

# CORREO | DEL | ORINOCO

Martes 27 de agosto de 2019 | N° 3.537 | Año 10 | Bs 800 | Caracas | www.correodelorinoco.gob.ve

La artillería del pensamiento

PUBLICACIÓN CONCEBIDA Y FUNDADA POR EL COMANDANTE SUPREMO DE LA REVOLUCIÓN BOLIVARIANA HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS 1954-2013

Derecha venezolana desesperada recurre al terrorismo de nuevo

## Partido Socialista Unido de Venezuela aconseja estar alerta ante sabotaje en servicios públicos

El primer vicepresidente de la tolda roja, Diosdado Cabello, en la rueda de prensa semanal, tras los sucesos ocurridos los últimos días, y en especial el atentado al llenadero de gas en los Valles del Tuy, formuló

un llamado a gobernadores, alcaldes, organismos de seguridad y a la población en general para que se mantengan pendientes, y evitar hechos criminales y salvaguardar la paz y la tranquilidad del pueblo. [pág. 3](#)

**Presidente Maduro resalta esfuerzos del pueblo para enfrentar adversidad** [pág. 4](#)

**PPT pide revisar salario y deducciones al mismo** [pág. 5](#)

Ministro de Comercio

**Fuerzas productivas deben seguir apoyando el desarrollo** [pág. 2](#)

**Banco de Venezuela tiene nuevo sitio web** [pág. 7](#)

Cada mes

**Producción de aceite Diana subirá a 2 millones de litros**

Hay que exportar, dice ministro de Alimentación. [pág. 7](#)



**¡Bravo subcampeonas!** La selección venezolana de beisbol femenino obtuvo el subcampeonato en el Panamericano de la disciplina que se desarrolló en Aguascalientes, México, y sirvió para lograr la clasificación al Mundial. Las criollas sumaron tres victorias y tres derrotas, y durante todo el torneo demostraron su poderío ofensivo. Este campeonato que se inició el 18 de agosto y culminó este domingo, otorgó cuatro pases para el certamen a celebrarse en Taipéi, China en 2020. Foto FEVE

Cicpc investiga

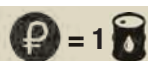
**Venden por Internet Canaimitas, pasaportes y cédulas de identidad** [pág. 6](#)

350 pueblos afectados

**Un millón de indígenas en peligro por los incendios en el Amazonas** [pág. 11](#)

Tema del Día

**Criptomonedas: alternativa para independencia financiera** [pág. 14](#)



BsS/Petro=80.000

Euro €18.353,58 • Yuan ¥2.309,87 • Lira ₺2.845,18 • Rublo ₴250,30 • Dólar \$16.516,01

Aseguró el ministro para el Comercio, William Contreras

# Fuerzas productivas comprometidas con desarrollo económico del país y en vencer bloqueo imperial

“De manera espontánea, todos los trabajadores a escala nacional, más de 4.363 funcionarias y funcionarios de los diferentes organismos adscritos al ministerio, han consolidado la entrega de sus firmas”, destacó Contreras

T/ Leida Medina  
F/ Héctor Rattia  
Caracas

El Ministerio del Poder Popular para el Comercio (MPPC) despliega todas las actividades y despliega las acciones necesarias dirigidas a que las fuerzas productivas del país sigan contribuyendo con el desarrollo económico, así lo aseguró ayer el titular de esta instancia ministerial, William Contreras.

La declaración la hizo ayer Contreras en la plaza Bolívar de Caracas, donde acudió a estampar su rúbrica e hizo entrega de más de 4 mil firmas a la campaña: “No More Trump” en contra del bloqueo del Gobierno de Estados Unidos contra de Venezuela.

En ese sentido, destacó que “de manera espontánea, todos los trabajadores a escala nacional, más de 4.363 funcionarias y funcionarios de los diferentes organismos adscritos al ministerio, del personal operativo de las regiones, han consolidado la entrega de sus firmas”.

Sostuvo que hacían acto de presencia, “con el compromiso que tienen las trabajadoras y los trabajadores del Ministerio de Comercio, que se suman al esfuerzo nacional de todas las pobladoras y pobladores, de los ciudadanos, los jóvenes, los adultos, abuelos, en esta campaña de No Más Trump”, expresó.

Asimismo, afirmó que “no más agresión al pueblo de Venezuela, no más guerra económica contra las venezolanas y los venezolanos, no más intervención contra los intereses de Venezuela. Tenemos derecho a la autodeterminación, tenemos

sangre de héroes, y en su sentir el compromiso y la determinación de ser libre para siempre. No lo decimos nosotros, sino 200 años de historia y el legado del comandante Hugo Chávez”.

El pueblo venezolano, aseguró, está firme y decidido “a no aceptar, como lo hemos hechos en otros tiempos, ninguna intervención, no habrá sanciones que



Venezuela tiene derecho a la autodeterminación, aseguró Contreras

impidan que el pueblo venezolano siga trabajando y dando su contribución a la soberanía nacional, al desarrollo económico, a tener consolidada una identidad de venezolanas y venezolanos comprometidos con la paz y la libertad de todos los pueblos del mundo”.

## ESTADOS UNIDOS BLOQUE PARA ROBAR BIENES DEL PAÍS

Por su parte, la ministra del Poder Popular para la Atención de las Aguas, Evelyn Vásquez, también hizo acto de presencia en la plaza Bolívar de Caracas para firmar el documento “No More Trump”, y mostrar su rechazo a las medidas de bloqueo del Gobierno de Estados Unidos contra Venezuela.

Vásquez aseguró que con esta acción, implementada por el presidente Nicolás Maduro se defiende la paz, por lo que exhortó al pueblo venezolano “a que firmen en cada uno de los espacios, en señal de protesta contundente, contra las agresiones que Trump pretende seguir contra la patria de Bolívar”, acotó.

También expresó que el presidente Donald Trump “pretende seguir bloqueando, seguir embargando, seguir robando los bienes de la nación venezolana”, aseguró.

Las citadas medidas, lamentó, afectan el suministro de medicinas, alimentos y el funcionamiento de los servicios pú-



Pueblo venezolano está defendiendo la vida y la paz, expresó ministra Evelyn Vásquez

blicos que garantizan la vida al pueblo venezolano, el cual al firmar expresa su lucha por garantizar la vida.

Vásquez acudió a la plaza Bolívar en compañía de los trabajadores del despacho que preside, quienes, señaló, se sumaron de forma voluntaria a la campaña: “No More Trump”.

Sostuvo que “aquí está el pueblo venezolano, los trabajadores del Ministerio de Agua diciendo: No More Trump. No más agresiones contra el pueblo de Bolívar. No más criminalización. Sus hijos

estamos respondiendo a la convocatoria del presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, defendiendo la vida, la paz y firmando contra Donald Trump”.

Recordó que la carta avalada por las firmas del pueblo venezolano será enviada a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), lo que demuestra su fuerza inquebrantable y una ofensiva para seguir en victoria con las políticas sociales que lleva adelante el Gobierno Bolivariano.

Alertó primer vicepresidente del PSUV, Diosdado Cabello

# Autoridades regionales deben reforzar vigilancia de servicios públicos ante saboteos de la oposición

Ante las reiteradas acciones fallidas de la derecha para crear desestabilización, “viene el desespero, y del desespero vienen las acciones terroristas, violentas, sin importar que esos tenga como consecuencia el peligro de vidas humanas”, aseguró Cabello

T/ Leida Medina  
F/ PSUV  
Caracas

El primer vicepresidente del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), Diosdado Cabello, instó ayer a los gobernadores y alcaldes del país y a los organismos de seguridad del Estado a reforzar la vigilancia de los servicios públicos ante posibles saboteos del sector opositor.

La alerta la hizo al referirse a la explosión en la Planta de Llenado de GLP Jefa Apacuana, en Ocumare del Tuy, ocurrida el pasado sábado 24, en el estado Miranda, sobre la cual aseveró: “nada ocurre por casualidad”.

Sostuvo que ante las reiteradas acciones fallidas de la derecha para crear desestabilización, “ya no engañan ni a su propia gente, ante eso viene el desespero y del desespero vienen las acciones terroristas, violentas, sin importar que eso tenga como consecuencia el peligro de vidas humanas”, aseguró. Recomendó “muchísima vigilancia, inteligencia social, estos grupos están plenamente identificados, los terroristas de Voluntad Popular y de Primero Justicia, los terroristas de Acción Democrática son los que primero atacan, sin pensar en el daño que se hacen hasta ellos mismos”.

La declaración de Cabello durante la rueda de prensa semanal de la tolda roja, transmitida por VTV, realizada en la Hostería El Obelisco de Barquisimeto, estado Lara, enmarcada en el Encuentro Nacional de Innovadores Populares del PSUV, que culminará hoy y ha contado con la participación de 70 tecnólogos y 106 innovadores de 22 estados del país, con la finalidad de presentar las potencialidades productivas por medio de las cuales el país pueda superar las dificultades a consecuencia de las sanciones económicas del imperio estadounidense contra Venezuela.

Cabello también denunció un sabotaje a la subestación eléctrica de San Gerónimo, estado Guárico, perpetrado por la derecha, con apoyo del Gobierno de Estados Unidos.

“Íbamos rumbo a la estabilización (del SEN). Hace ocho días, en la madrugada,



vino un duro golpe que afectó a San Gerónimo y se tuvo que empezar de nuevo. Ellos (oposición) dijeron que era imposible, y ellos mismos lo provocaron, lo anunciaron. Lo anunció Marco Rubio. Hicieron fiesta cuando ocurrió”, aseguró. Añadió que la situación que se ha generado en los servicios públicos no “estaría ocurriendo si sobre Venezuela no hubiese un bloqueo, bloqueo que no es de ahorita”, sostuvo.

## EN EL 2020 HABRÁ ELECCIONES PARLAMENTARIAS

Por otra parte, Cabello, quien también es el presidente de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), ratificó que “llueve, truene o relampaguee, en 2020 nosotros haremos valer la Constitución”, al referirse a que las elecciones parlamentarias establecidas en la Carta Magna, deben ser convocadas cada cinco años.

“Nosotros hemos dicho que esta Constitución, establece elecciones de la Asamblea Nacional cada cinco años. Si se revisa esta Constitución, en ninguna parte dice la fecha, solo dice cada cinco años. Las elecciones tocan en 2020, en consecuencia, nadie está adelantando nada”, destacó.

## INCENDIO DEL AMAZONAS ESCONDE BASES MILITARES

Al referirse al incendio en el Amazonas, el primer vicepresidente del PSUV, expresó que la organización política se solidariza con este desastre natural, “desde la Dirección Nacional quiero manifestar nuestro pesar por lo que está

ocurriendo en el Amazonas. Se reunió el Grupo de los 7 y decidieron entre todos aportar 22 millones de dólares para salvar el Amazonas, que miserables son”, manifestó.

Sostuvo que dicho incendio es el efecto mortal del capitalismo, “allí viven unas tribus, hermanas y hermanos de los pueblos originarios históricamente. Mientras allí no se metió nadie, no ocurría nada, los pueblos vivían felices, llegó el capitalismo y ahí está (incendio). Dan una limosna de 22 millones de dólares, cuando para la catedral de Notre Dame aportaron mil millones en un ratito”, lamentó.

Detrás de estos hechos, Cabello destacó, “se esconden grandes bases militares, el control de esa zona, dejamos solo a nuestros hermanos que viven allí de toda la vida”. Por esa razón, estimó necesaria una gran movilización popular en el mundo en defensa no solo del territorio sino también de la vida de los indígenas que nunca han hecho daño al Amazonas.

En torno a la temporada de béisbol, Cabello aseguró al pueblo venezolano y a la Liga Venezolana Profesional de Béisbol (LVPB) que se preparen porque en nuestro país, pese al bloqueo y sanciones, “aquí va haber beisbol”, enfatizó. A fin de solventar la situación, expresó: “yo le recomiendo a los dueños de los equipos que se inventen una”.

## PSUV IMPULSA LA SIEMBRA

Sobre el Encuentro Nacional de Innovadores Populares del PSUV, explicó que

## Prosigue recolección de firmas en todos los estados

Al referirse a la recolección de firmas en rechazo a la orden ejecutiva contra Venezuela, Cabello aseguró que continúan las jornadas en todo el país bajo la campaña: “No Más Trump”, cuya meta precisó son 13 millones de firmas, y ratificó que este gran operativo culminará el próximo 10 de septiembre.

“Todos los estados están operando, recaudando las metas propuestas. Esperamos recoger 13 millones de firmas para entregarlas al señor António Guterres, secretario general de las Naciones Unidas en rechazo firme y decidido a las decisiones tomadas por el emperador Donald Trump, de imponerle sanciones y bloqueos a nuestra patria”, expresó.

se trata de actividades de la tolda roja en materia productiva a escala nacional con la siembra de algunos rubros y para la obtención de semillas de maíz, arroz, así como la cría de animales.

Entre las propuestas, indicó, figuran máquina procesadora de harina, equipos para elaborar alimento de animales, hornos para hacer piezas de repuestos, entre otros. “Esperamos darle impulso a todos los innovadores presentes. Se abre una puerta para que esta guerra contra nuestro país dirigida por el Gobierno de Estados Unidos, nuestro pueblo se levante a buscar soluciones”, afirmó.

Llamó a amar, cuidar y defender la patria

# Jefe de Estado reivindica lucha y dignidad del pueblo para enfrentar adversidades

El Gobierno Nacional avanza en la ejecución de políticas de protección social y el reimpulso productivo, indicó el Mandatario nacional en su cuenta oficial de la red social Twitter

T/ Luis Ángel Yáñez  
F/ Luis Franco  
Caracas

“Levantemos nuestras banderas de lucha con dignidad y coraje para enfrentar las adversidades”, fue el llamado que el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, publicó ayer en su cuenta @NicolasMaduro.

En su mensaje, el Jefe de Estado reivindicó que Venezuela es tierra de patriotas y que “en nuestras venas corre sangre de libertadores y que somos hijos e hijas de una misma patria que debemos amar, cuidar y defender”.

Venezuela ha sufrido los embates del bloqueo total impuesto por el Gobierno de Estados Unidos que afecta las relaciones comerciales, financieras y



económicas con ciudadanos de ese país y otros vinculados.

No obstante, esta política de aplicar medidas unilaterales a la nación bolivariana tiene más de cuatro años, desde que el exmandatario del país norteamericano, Barack Obama, decretó como amenaza inusual y extraordinaria a Venezuela.

En 2017, desde el Departamento del Tesoro de Estados Unidos se intensificaron las acciones contra el sistema financiero del país que han afectado transacciones para la importación de bienes esenciales y pago de deuda externa.

En este año, luego de la autojuramentación de un diputado de la Asamblea Nacional (en

desacato) como presidente “interino”, las acciones apuntaron contra los activos de la República en el exterior como Citgo, filial de Petróleos de Venezuela (Pdvsa) y cuentas en el exterior del Banco Central de Venezuela, entre otros.

Todo ello ha dejado como consecuencia, graves adversidades en materia de servicios públicos como

la salud, electricidad, así como las operaciones de Pdvsa, que han sido denunciados por el país bolivariano en instancias como la Organización de Naciones Unidas.

## PROTECCIÓN SOCIAL DEL PUEBLO

El Gobierno Nacional avanza en la ejecución de políticas de protección social y el reimpulso productivo, indicó también el Mandatario nacional en su cuenta oficial de la red social Twitter.

“Avanzamos en la protección social del pueblo, la recuperación de infraestructuras y en el desarrollo productivo e industrial del país. El amor por la Patria es la gran fuerza vital que nos anima todos los días a seguir en resistencia, lucha y victoria. ¡Viva Venezuela!”, escribió

El mensaje lo acompañó de un material audiovisual donde reseña toda la jornada laboral de esta semana, y resalta el mensaje de orgullo por ser venezolano, y las luchas que se emprenden día a día desde lo social y económico para la prosperidad de la nación.

“En medio de la batalla intensa de todos los días avanzamos. Que Venezuela tenga prosperidad”, expresó el presidente Maduro.

Se realizó en República Dominicana

## Venezuela presente en Cumbre Regional de la Agricultura Familiar

T/ Redacción CO  
F/ Prensa Cancillería  
Caracas

Venezuela asistió al lanzamiento Regional del Decenio de Naciones Unidas de la Agricultura Familiar 2019-2028, el cual tiene como objetivo promover y construir de forma participativa los acuerdos necesarios para la implementación de la agricultura familiar durante los próximos 10 años.

El evento organizado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) se lleva a cabo desde el pasado domingo 25, y culmina hoy en Punta

Cana, República Dominicana, reseñó nota de prensa de la Cancillería de la República Bolivariana de Venezuela.

La ministra del Poder Popular de Agricultura Urbana (Minppau), Gabriela Peña, representante del país, aseguró que “el decenio reconoce la importancia de los agricultores familiares y los potencia como agentes claves de cambio, en la transformación de los sistemas alimentarios, haciéndolos más eficientes y sostenibles”.

Agregó que con este evento también se busca renovar el compromiso de todos los países involucrados con el sector, afirmando las bases para la generación de una agenda de trabajo transformadora que logre

impulsar procesos de desarrollo sostenible, que contribuya a la erradicación del hambre y la pobreza y la creación de una región más justa, inclusiva y próspera, a fin de avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Al encuentro asisten representantes de más de 20 países, incluidos ministros de Agricultura de la región y representantes de instituciones gubernamentales, delegados de organizaciones de la Agricultura Familiar, organizaciones de jóvenes, mujeres, pueblos indígenas, parlamentarios integrantes de congresos nacionales y de órganos regionales, comisionados de instituciones académicas, del sector privado



empresarial y cooperativo, funcionarios de organizaciones no gubernamentales de Coopera-

ción y de Agencias y Organizaciones del Sistema de Naciones Unidas.

El seguro de HCM, Bono de Alimentación y Ley de Política Habitacional

# PPT llamó a analizar la eficacia de las deducciones vinculadas al salario de los trabajadores

La organización política invitó al Gobierno Nacional a revisar el anclaje del salario mínimo al petro

T/ Romer Viera Rivas  
F/ Héctor Rattia  
Caracas

El Partido Patria Para Todos (PPT) instó al Gobierno del presidente Nicolás Maduro a examinar el salario integral de los venezolanos, el cual, dicen, además de su poca efectividad a causa de la inflación, se ve severamente reducido por las retenciones que mensualmente se les hace al sueldo de los trabajadores, sin que estas representen un beneficio.

Luisa González, coordinadora nacional del Movimiento de Mujeres por la Patria, organización adscrita al PPT explicó que actualmente “al salario mensual de los trabajadores se le realizan descuentos por conceptos que hoy no existen”. Manifestó que estos “supuestos” beneficios, como por ejemplo, el seguro de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM), en la administración pública,



PPT considera que la reconversión monetario de 2019 dejó puntos pendientes

“no cubre ni siquiera para una consulta médica”.

Otro concepto aludido por González fue el descuento por Ley de Política Habitacional, beneficio que, a su entender, no es para garantizar la adquisición de una vivienda a ningún empleado de la administración pública.

González agregó el tema del Bono de Alimentación, cuyo monto de 25 mil bolívares, señaló, no puede ser considerado una compensación al salario. “Es el momento de que revisemos, es

el momento de solidarizarnos con los empleados públicos porque no es posible que esté sucediendo una migración desde las instituciones públicas al sector privado, el cual ya tomó su provisiones, y cuyas compensaciones salariales son mejores que las ofrecidas en la administración pública”, expresó.

Para González, la reconversión monetario ejecutada en agosto de 2019, “dejó muchos puntos pendientes”, entre ellos, dijo, la discrepancia que hay entre el valor del petro y el por-

centaje que recibe el trabajador como parte de su remuneración mensual, la cual, según se determinó el año pasado, sería el 0,50 por ciento del valor del criptoactivo venezolano.

A su juicio, “difícilmente un trabajador con un salario anclado al petro como unidad base, estimado en 80 mil bolívares, pueda adquirir por lo menos tres productos de la cesta básica. Esto hay que revisarlo”, exhortó la militante pepetista durante la rueda de prensa semanal de la organización política.

## DÓNDE ESTÁ LA SEGURIDAD

En otro orden de ideas, el PPT rechazó los “atentados” recientes contra la planta de llenado de gas doméstico Jefa Apacuana, ubicada en Ocumare del Tuy, estado Miranda, y el descarrilamiento de un tren que prestaba servicio en la Línea Uno del Metro de Caracas.

No obstante, “la gravedad de los hechos”, los cuales González atribuye a acciones vandálicas, la representante del PPT, denuncia falta de seguridad en las instalaciones atacadas. “¿Dónde está la seguridad?”, preguntó.

## OCÚPESE

El PPT aprovechó el encuentro con representantes de la prensa para denunciar el daño ecológico que ocurre en la Amazonía, donde actualmente un incendio destruye grandes extensiones de reservas forestales.

“Lo que está sucediendo en estos momentos en la Amazonía es un hecho sin precedentes, la cantidad de especies que se está perdiendo, ecosistemas totalmente arrasados”, comentó la vocera, quien atribuyó la tragedia al desinterés del presidente de Brasil, Jair Bolsonaro.

## Asegura que el ataque pretende alterar a la población UPV rechazó atentado “terrorista” contra planta de gas en Ocumare del Tuy

T/ Redacción CO  
Caracas

El partido político Unidad Popular Venezolana (UPV) rechazó de manera contundente el incendio provocado por grupos terroristas en la Planta de Llenado de Gas Comunal Jefa Apacuana, en Ocumare del Tuy, estado Miranda, hecho que dejó pérdidas materiales el pasado sábado.

“Se ha hecho un trabajo consecuente desde el Gobierno Nacional para garantizarle al pueblo venezolano el acceso a este vital servicio que permite a las amas de casa alimentar a sus familias diariamen-

te”, manifestó Omarlena Abreu, integrante de la Dirección Nacional del UPV.

Sostuvo que este ataque es un paso atrás en todo lo que se ha hecho para contener a la población, porque “están buscando convertir a los ciudadanos en presa de las circunstancias para que salgan a las calles a realizar protestas violentas”.

En este sentido, la tolda política hace un llamado “a la conciencia del pueblo venezolano que ha resistido, que ha sido valeroso, y que saben que la solución está en la paz y no en la guerra, a mantenerse firme pese a las dificultades”.

Instan a la población a estar vigilante

## MEP denunció plan para generar caos mediante ataques a instalaciones de servicios públicos

T/ R.V.R.  
Caracas

Gilberto Giménez Prieto, presidente nacional del Movimiento Electoral del Pueblo (MEP), aseguró que las acciones vandálicas ocurridas la semana pasada contra la planta de llenado de gas doméstico Jefa Apacuana, ubicada en Ocumare del Tuy, estado Miranda, y la Línea Uno del Metro de Caracas, donde hubo el corte de un cable de alta tensión, forman parte de un plan con el que se pretende generar caos en el país.

“Decimos que queda en evidencia un plan para seguir generando caos (...) en los servicios públicos venezolanos, al que, además, se le suma a la ineficiencia (...) en la prestación de muchos de estos servicios.

(...). El llamado es a la población venezolana a estar muy atenta, a estar vigilantes. No se trata de fantasías ni de iguanas, estamos hablando de un plan concreto”, expresó Giménez Prieto, para quien el incendio en el llenadero de gas, en los Valles del Tuy, y lo ocurrido en el Metro de Caracas, no fueron eventos casuales.

## DOBLE MORAL

En otro orden de ideas, el vocero del MEP se refirió al incendio que actualmente afecta a un amplio territorio de la Amazonía brasileña, el cual, dijo, “durante 18 días continuos ha devastado más de 500 mil hectáreas”, “Es una situación que nos llena de profundo dolor, que debe generar alarmas en todos y llevarnos a actuar de inmediato”, apuntó Giménez Prieto.

Para el representante de la tolda política, la situación deja en evidencia la doble moral con la que los países potencia y muchas personalidades influyentes a escala mundial, reaccionan ante eventos de este tipo. Recordó que recientemente, parte de la infraestructura de la iglesia parisina de Notre Dame fue devastada por un incendio, suceso que recibió la atención del mundo y por el que se logró recaudar más de 280 millones de dólares en menos de 24 horas. Indicó que a diferencia de la tragedia del templo europeo, lo que ocurre en el principal pulmón vegetal de la humanidad no ha motivado la reacción contundente por parte de Gobierno, organizaciones ni de personas económicamente influyentes a escala mundial.

Informó el comisario general, Douglas Rico

## Cicpc investiga venta ilegal de Canaimitas, pasaportes y cédulas por Internet

Douglas Rico realizó un balance de la gestión del Cicpc y aseguró que hasta la fecha 48 mil 906 personas han sido detenidas por distintos delitos

T/ Deivis Benítez  
F/ Mpprijp  
Caracas

El comisario general del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc), Douglas Rico, informó ayer que la Dirección Contra Delitos Informáticos se encuentra realizando labores de patrullaje en la red “para acabar y capturar a los responsables de las diferentes organizaciones criminales que se encuentran realizando la venta ilegal de computadoras Canaimas y la tramitación o gestión de pasaportes y cédulas de identidad a través de Internet”.

En rueda de prensa, el director general del Cicpc, destacó que “serán muy incisivos en la vigilancia y monitoreo contra aquellas personas que publican



estos servicios que solo le competen al Estado venezolano”.

Refirió que ya se ha logrado la detención de varias personas que tenían publicadas en sus redes sociales la venta de Canaimas, así como a gestores de documentos de identidad. Asimismo, Douglas Rico adelantó que el Cicpc está desplegado en escuelas de todo el país con cuatro programas de formación referentes a la prevención del delito.

### BALANCE DE GESTIÓN

Rico realizó un balance de la gestión del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, y aseguró que hasta la fecha 48 mil 906 personas han sido detenidas por distintos delitos, han incautado 5.600 armas de fuego, 24.507 municiones de diferentes calibres y 11 mil 600 vehículos han sido recuperados tras ser despojados a sus dueños.

Indicó además, que al Cicpc han llegado 1.180 casos de abusos sexuales en el país, de los cuales 60% han sido resueltos por el órgano científico.

Al referirse a los casos resueltos precisó que el Cicpc esclareció el homicidio de la adolescente Yusleidys Zulymar (17) en el estado Mérida, hecho ocurrido el 28 de agosto de 2016, luego que los pesquisas lograran la aprehensión de

ocho personas involucradas en el hecho. Se pudo conocer que los sujetos se encontraban ingiriendo licor con la víctima, abusaron sexualmente de ella y procedieron a darle muerte asfixiándola para evitar que denunciara el crimen. Los homicidas simularon que la joven se había suicidado.

Las experticias de los funcionarios del Eje de Homicidios de Mérida demostraron que uno de los sujetos había ahorcado a la joven y los otros simularon la acción en un sector llamado Pueblo Llano de la entidad.

Los sujetos detenidos y puestos a la orden del Ministerio Público son: Julio Santiago Santiago (45), José Marco Santiago (54), Junior Santiago Santiago, Juan Carlos Volcán Santiago (31), José Luis Becerra Villamizar, Víctor Manuel Vergara (45), Jesús David Osuna (27) y Joander Santiago Santiago (28).

### NOTIFICACION POR CARTEL

Se le notifica al S2 PEÑA NARVAEZ LARRY JESUS, C.I.V-25.834.873, Adscrito al D-123 del CZGNB-12 LARA, que de acuerdo a la Apertura de la Investigación de Procedimiento Administrativo Disciplinario Ordinario N°CG-IG-CZ12-133-19, de fecha 17JUL19, emanado por el G/DIV. HERNÁN JOSÉ GIL BARRIOS, Inspector General de la Guardia Nacional Bolivariana, se dio inicio a la Investigación Administrativa Disciplinaria antes señalada, por encontrarse presuntamente en la situación de permanencia no autorizada fuera de la Unidad, le fue activado en reiteradas oportunidades el plan de localización siendo imposible su ubicación, por lo cual se presume que su conducta podría estar subsumida en los supuestos hechos y de derecho establecidos como Faltas al Deber y Honor Militar tipificadas en uno de los Artículos de la ley de Disciplina Militar. Así mismo se hace de su conocimiento deberá, comparecer de manera inmediata en la Sede del D-123, ubicado en el Caserío la Montañita, Municipio Palavecino, Cabudare Estado Lara, a los fines de firmar la respectiva NOTIFICACION, por existir elementos de convicción que hacen presumir su responsabilidad en los hechos que se investigan. De igual manera se le advierte que se entenderá por notificado diez (10) días después de la publicación del presente cartel.

Informó el director de la Policía Municipal de Caracas, Robinson Navarro

## Cerrados nueve locales nocturnos por funcionar de manera ilegal en el Distrito Capital

TyF/ Alcaldía de Caracas  
Caracas

La Policía Municipal de Caracas, conjuntamente con la Dirección de Control Urbano, la Superintendencia de Administración Tributaria (Sumat) y la Dirección de Catastro realizó un operativo de inspección nocturna en diversos locales como, bares restaurantes, licorerías y otros establecimientos comerciales de la parroquia El Recreo, que arrojó como resultado el cierre de nueve locales y la captura de una mujer dedicada al microtráfico de drogas.

Así lo dio a conocer el comisario general Robinson Navarro, director de Policía de Caracas, quien informó que cumpliendo instrucciones de la alcaldesa Érika Farías y abocados al Plan



Orden para Caracas, se realizó el cierre temporal de distintos locales como: Bar mi Fantasía, licorería Los Socios, City Day, Taco de Oro y otros, por no presentar la autorización ni los requerimientos correspondien-

tes, requeridos para su funcionamiento.

Manifestó que la ciudadana detenida quedó identificada como Yamilet Mogollón, a quien se le incautaron varios envoltorios de sustancias psicotrópicas

y estupefacientes que comercializaba adyacente al Bar Cristal, callejón La Puñalada, Sabana Grande. Además fueron pasados al comando policial tres vehículos y sancionados sus conductores por ingestión de bebidas alcohólicas al momento de conducir.

Igualmente, fueron fiscalizados dos centros dedicados a la prostitución entre ellos El Volta, ubicado en Chacaíto: “realizamos el operativo de profilaxis en estos establecimientos para verificar la documentación, la permisología, las condiciones de salubridad adecuada, verificar la existencia de drogas y constatar que no hayan menores de edad en estos espacios”, señaló Navarro.

Aseveró que continuarán durante las próximas semanas con estos despliegues, para el rescate del bulevar y por la recuperación de los espacios públicos y para brindarles paz y tranquilidad al pueblo caraqueño, como a todas aquellas personas que deseen visitar estos sitios de esparcimiento.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL Juzgado Primero De Primera Instancia En Lo Civil, Mercantil, Transito Y Bancario De La Circunscripción Judicial Del Área Metropolitana De Caracas.  
Caracas 27 de Junio De 2019.  
208° Y 158°  
ASUNTO: AP11-V-2018-00139.  
EDICTO SE HACE SABER  
A los Herederos Desconocidos del De Cujus ciudadano AGOSTINHO COELHO COITO quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No V-1.888.382, que este Despacho en un término de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, siguientes a la constancia en autos de la última publicación, consignación y fijación que del Edicto se haga, dentro de las horas comprendidas para despachar entre las 8:30 a.m. y 3:30 p.m. y se den por citados, en el juicio que por NULIDAD DE ASAMBLEA siguen las ciudadanas MARIA GABRIELA COELHO PITA y MARIA TERESA COELHO DE SPATARO, en su contra y contra los ciudadanos MANUEL AGUSTIN COELHO PITA Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos veces por semana fijándose un ejemplar en la cartelera del Tribunal. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil-  
EL JUEZ  
(Fdo). ABG. NELSON JOSE CARRERO HERA NICHARCE\*

Para agilizar todas sus operaciones

# Banco de Venezuela presentó su nuevo sitio web

También usuarios pueden solicitar la reposición de su plástico

T/ Redacción CO-AVN  
F/ Cortesía RNV  
Caracas

Para facilitar a los usuarios el uso de los servicios en línea, el Banco de Venezuela presentó un nuevo sitio web. Es por ello, que puso a disposición de los internautas un botón de contraste, el cual permite a los visitantes obtener una perspectiva de color distinta del espacio digital y tener una lectura digerible para el dominio de la información que comparte la entidad bancaria.

Señala una nota de prensa, que también presentó BDVenlínea empresas, una plataforma de banca electrónica orientada hacia las personas jurídicas.

En esta primera fase, BDVenlínea empresas permite consultar el histórico de operaciones y la posición consolidada; realizar transferencias a cuentas propias, a terceros BDV, a terceros referen-



El BDV se acerca más a sus usuarios.

ciadas BDV y a otros bancos; tramitar pagos y cobros de servicios; administrar perfiles; aprobar o anular operaciones y cambiar la clave.

El resto de las operaciones se incorporará de manera paulatina a

esta nueva plataforma. En ese sentido, los clientes que deseen llevar a cabo cualquier transacción no mencionada anteriormente, pueden hacerlo a través de Cl@venet empresarial.

Por otra parte, ya los usuarios del BDV pueden solicitar la reposición de su plástico a través del canal electrónico BDVenlínea. Esta opción fue activada para los clientes de las tarjetas Débito-Clave, ClavePrepagada y Alimentación Venezuela que hayan extraviado o deteriorado su plástico.

Los pasos para solicitar la tarjeta de débito son sencillos. Primero, el cliente debe bloquear el plástico que desee reponer, mediante BDVenlínea o el servicio de atención telefónica 0500-6425283. Luego, dentro de su cuenta de usuario en la plataforma, tiene que hacer clic en la opción "Servicios", después en "Tarjetas" y, por último, en "Asignación de Tarjetas".

Posteriormente, el cliente debe seleccionar el tipo de tarjeta que va a solicitar, el estado del país, y la oficina en la que quiera retirar su tarjeta. Finalmente, el sistema generará un número de operación con el que podrás retirar el plástico inmediatamente o dentro de los 10 días siguientes.

Informó el ministro para la Alimentación

# Diana elevará a 2 millones de litros su producción mensual de aceite

T/ Redacción CO  
Caracas

El ministro para la Alimentación, Carlos Leal Tellería, exhortó a la directiva de Industrias Diana a elevar la capacidad de producción de 1

millón a 2 millones de litros de aceite mensual para garantizar el abastecimiento del pueblo, así como impulsar la exportación de productos venezolanos.

"En Industrias Diana debemos tener como meta pasar de 1 millón de litros de aceite a dos millones de litros, a fin de lograr ser exportadores de nuestra producción", resaltó Tellería, reseña una nota de prensa del Ministerio para la Alimentación.

En compañía del Estado Mayor para la Alimentación en la región carabobeña y del presidente de Industrias Diana, Ángel Saldeño, el ministro inspeccionó el funcionamiento de la industria, al tiempo que destacó el esfuerzo de las plantas productivas en la entidad las cuales son garantes de que la población cuente con los alimentos de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP).

"Es grato ver cómo los trabajadores y trabajadoras de esta industria colocan todo su empeño por lograr el verdadero desarrollo de la economía de la nación, nadie puede doblegar esa voluntad", comentó el titular de la cartera de Alimentación.

Asimismo, indicó que la tarea es "producir para vencer" a través del trabajo en equipo, en unión cívico-militar de las fuerzas vivas del estado, la Milicia

Bolivariana y las empresas productoras.

Resaltó que el Ejecutivo Nacional hace grandes esfuerzos por garantizar que a la población venezolana no se le vulnere sus derechos fundamentales ante las medidas coercitivas unilaterales que promueve el Gobierno norteamericano para desestabilizar la economía del país y derrotar a la Revolución Alimentaria.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO DECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL,  
MERCANTIL Y TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN  
JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 14 de marzo de 2019  
2019 y 160ª

Asunto: API-V-2018-00180

EDICTO  
SE HACE SABER

A los HEREDEROS CONOCIDOS y DESCONOCIDOS del ciudadano FELIPE ACOSTA DÍAZ, quien en vida fuera venezolano mayor de edad y titular de la cédula de identidad número V-9.061.901, que por ante este Tribunal cursa el juicio que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA de CONCUBINATO interpuesta por la ciudadana LUISA NARANJO CEDEÑO, contra los HEREDEROS CONOCIDOS y DESCONOCIDOS del De Cujus FELIPE ACOSTA DÍAZ, el cual cursa en el expediente Nº API-V-2018-00180, nomenclatura interna llevada por este Juzgado en donde solicita se le reconozca la UNIÓN CONCUBINARIA entre el finado ut supra identificado y ella, desde el año 1997 hasta el día de su muerte, a los fines de comparecer por ante este Tribunal ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS CONTIGUOS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN, FIJACIÓN EN LA CARTELERIA DEL TRIBUNAL Y CONSIGNACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA EN EL REFERIDO EXPEDIENTE, a darse por citados, con la advertencia que de no comparecer a darse por citados se les asignará DEFENSOR JUDICIAL con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley, dicho lapso comenzará a computarse una vez la secretaria deje constancia en autos de haber con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.- El presente Edicto deberá ser publicado en el diario "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.  
El Juez  
JUAN CARLOS ONTIVEROS RIVERA

Con apoyo de la CVC

# Sector del centro-occidente produce el 80% del café

T/ Redacción CO  
Caracas

Productores de café del centro-occidente, donde se produce el 80% de este rubro en Venezuela, se preparan para iniciar exportaciones con apoyo de la Corporación Venezolana del Café (CVC), organismo dependiente del Gobierno Nacional.

La información se conoció durante un encuentro en la sede de la CVC en Barquisimeto, que tuvo lugar este viernes, reunión en la que estuvieron representantes de las asociaciones que agrupan a productores de café de la región mencionada, autoridades de la Corporación Venezolana del Café y la gobernadora de la entidad larense, Carmen Meléndez.

Allí se conoció que en el próximo mes de octubre, con la nueva cosecha de café, también se realizarán las exportaciones de este rubro en el presente año, destacó este sábado una nota de prensa.

La gobernadora de Lara, Carmen Meléndez, señaló que "los productores se están organizando en asociaciones, para recibir todos los lineamientos requeridos, para el proceso exportador, que contribuirá a la captación de divisas para el país".

Se estima que más de 55.000 productores de 19 estados de Venezuela, participarán en esta cosecha de café en octubre, parte de esa producción será exportada con el apoyo de la CVC.

La gobernadora Carmen Meléndez recordó que un total de 53 asociaciones de café del país, tiene alianzas con la CVC, cada

una de estas asociaciones agrupa a un promedio de 30 productores. Igualmente, precisó que la CVC posee 10 plantas torrefactoras donde reciben todo el arrime del café, produciéndolo en diferentes marcas.

El presidente de la CVC, Alfredo Mora, por su parte, indicó que la institución que preside realizará la asignación de insumos, fórmulas cafetaleras y distribuirá 1.500 toneladas de fertilizantes, entre las asociaciones del rubro para el proceso productivo.

En el encuentro de Barquisimeto se firmó una alianza comercial entre la naciente empresa de la gobernación Agrícola de Lara (Agrolara) y la CVC, también se entregó certificaciones a tres nuevas asociaciones incorporadas a la corporación cafetalera venezolana de los estados Lara, Trujillo y Miranda.



Petro y Venezuela a la vanguardia

# Criptomonedas: alternativa para la independencia financiera

Mientras Estados Unidos se niega a la posibilidad y a la expansión de criptomonedas nacionales, una realidad tangible en el ecosistema monetario se viene dando, cada día más gobiernos del mundo se incorporan a esta realidad

T/ Carol Tancredi  
F/ Archivo CO  
Caracas

El mundo está librando una batalla en el ámbito económico frente al poder del dólar. El control de esta moneda sigue generando una relación desigual y perjudicial para el desarrollo de los modelos alternativos en el sistema financiero mundial.

Recientemente, el jefe del Banco Central del Reino Unido (BoE), Mark Carney, durante una reunión de banqueros centrales de todo el mundo, realizada en la localidad de Jackson Hole, ubicada en el estado de Wyoming, al oeste de Estados Unidos, sugirió sustituir el dólar estadounidense por una nueva alternativa digital global, para, por una parte, hacer más eficiente la sincronización de los ciclos financieros y del comercio mundial y por otra, reducir la volatilidad de los flujos de capital hacia las economías

de mercados emergentes. La apreciación de Carney da cuenta de cómo la confianza en el dólar estadounidense continúa disminuyendo.

Algunos analistas advierten que, para finales de 2019, la moneda estadounidense podría sufrir una caída de hasta el 30% de su valor.

Ante esta realidad, el presidente estadounidense, Donald Trump, ha insistido en distintas oportunidades en que las monedas virtuales “no son realmente dinero”. En tal sentido, afirmó: “Tenemos una sola moneda en Estados Unidos (...) y se llama el dólar estadounidense”.

## LA HEGEMONÍA DEL DÓLAR EN DECADENCIA

En julio de 1944, la Organización de Naciones Unidas (ONU), tuvo una conferencia conocida como los acuerdos de Bretton Woods. Aquí se establecieron normas para las relaciones comerciales y financieras entre los países más industrializados.

En esta conferencia se creó el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), comenzando a funcionar en 1946, usando el dólar estadounidense como moneda de referencia internacional como parte de los acuerdos.

Por su parte, el Gobierno del presidente de Estados Unidos (EEUU), Richard Nixon, siguió el consejo del economista de origen judío Milton Friedman, y el domingo 15 de agosto de 1971, declaró la inconvertibilidad del dólar en oro, ter-

minando con el respaldo de esta divisa con este mineral.

Al EEUU terminar con el acuerdo de Bretton Woods, impuso su moneda, el dólar, como el respaldo de otras monedas en el mundo, desplazando el oro, convirtiéndolo en la divisa que garantiza las reservas internacionales en los bancos de cada país. De este modo, el poder económico imperial impuesto al planeta es su principal arma de chantaje.

## LAS EXPANSIÓN DE LAS CRIPTOMONEDAS ESTATALES

Mientras Estados Unidos se niega a la posibilidad y a la expansión de criptomonedas nacionales, una realidad tangible en el ecosistema monetario se viene dando, cada día más gobiernos del mundo se incorporan a esta realidad.

El Gobierno suizo, a través de su órgano ejecutivo, aprobó una solicitud para estudiar la factibilidad, las ventajas y los retos de una criptomoneda que se denominaría e-franc o criptofranc. Mientras, las autoridades de las Islas Marshall, anunciaron que emitirán su propia criptomoneda, el “sovereign” (soberano) y las siglas “SOV”.

Por su parte, el Banco Popular de China está estudiando la idea de emitir su propio activo digital desde 2016. También están las experiencias de Kazajistán, donde se evalúa emitir el cryptotenge, y camboya, donde se habló de crear el entapay. El presidente de Rusia, Vladimir Putin, mencionó la posibilidad de crear

El Banco Popular de China está estudiando la idea de emitir su propio activo digital desde 2016. También están las experiencias de Kazajistán, donde se evalúa emitir el cryptotenge, y camboya, donde se habló de crear el entapay. Rusia quiere crear el estatal criptorrublo. Suecia, Suiza, Israel, Japón, Islas Marshall, Irán o Dubái entre otros países también tiene planes de crear una moneda digital nacional.

el estatal criptorrublo para potenciar la economía de la nación, además de realizar una libre comercialización con el resto de los países del mundo. También, el Banco Central de Suecia (Riksbank) tiene planes de crear una moneda digital nacional con el nombre de e-krona.

Por su parte, el Gobierno israelí considera, la emisión de una criptomoneda local que tenga el mismo valor de su moneda actual, denominada el shekel. Asimismo, la llamada emCash, fue propuesta por el gobierno de Dubái. En Japón, el j-Coin, una moneda digital buscaría reemplazar el uso de efectivo. Irán, confirmó que lanzará el paymon, que estará respaldada en oro.

En esta misma línea, nació en Venezuela, un activo digital con el nombre de petro. Esta moneda que se planteó como una divisa, tiene como gran fortaleza el respaldo en las reservas de petróleo, perfectamente transable no solo en el país, sino en todas las naciones productoras de este hidrocarburo.



Informó el superintendente nacional de Sunacrip, Joselit Ramírez

## Más de 7 millones de venezolanos protegidos por Plan de Ahorro en Petro

T/ Redacción CO-AVN  
F/ Cortesía RNV  
Caracas

**D**atos a través del programa radial Venezuela Cripto por RNV

El Plan de Ahorro en Petro protege a más de 7 millones de venezolanos que han encontrado en esta política un instrumento financiero para blindar sus ingresos de los embates de la guerra económica, informó el superintendente nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (Sunacrip), Joselit Ramírez.

Durante la transmisión del programa radial "Venezuela Cripto", Ramírez indicó que el lan de ahorro cuenta con el respaldo de 4 millones de petros en la Plataforma Patria, colocados por el presidente de la República, Nicolás Maduro Moros.

Explicó que desde el 5 de noviembre de 2018, cuando se inició la opción del ahorro digital en la referida plataforma, hasta la fecha se han realizado 12 millones de operaciones que han protegido a casi 7 millones de venezolanos.

En este período se han registrado cerca de un millón 500 mil operaciones



mensuales, refiere un nota de prensa de la Sunacripad. El Plan de Ahorro en Petro que adelanta la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (Sunacrip) y Patria Remesas, es una plataforma que se lleva en conjunta con el Sistema Patria, detalla nota de prensa de la institución

Toda la información sobre esta planificación se ofreció en el programa radial

"Venezuela Cripto", espacio que se transmite todos los lunes por el Sistema Radio Nacional de Venezuela (RNV). Fue la segunda edición del espacio radial conducido por el citado Joselit Ramírez.

En este nuevo espacio radial especializado en materia de criptomonedas, minería digital, economía de criptoactivos el público tendrá la oportunidad de interactuar a través de las redes sociales @

Vzla\_Cripto en Instagram, Twitter y Facebook y hacer sus preguntas sobre los temas abordados por los números telefónicos 0212-731-34-13 y el 0212731-37-16.

### DESARROLLADORES

Este viernes la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (Sunacrip), habilitó una sección para desarrolladores en la nueva aplicación API Petro Price, una calculadora que permite realizar la conversión del petro en divisas y otras criptomonedas.

La intención de este lanzamiento, es estimular a los desarrolladores para que tomen como base la plataforma digital que se encuentra en el portal [www.petro.gob.ve](http://www.petro.gob.ve) y generen nuevas aplicaciones tecnológicas al tiempo que se actualiza, refiere nota de prensa de la Sunacrip.

La aplicación se estará actualizando para ofrecer calidad y eficiencia para tasar y calcular el valor y la equivalencia del petro en divisas y criptomonedas.

Esta herramienta también será utilizada en comercios y empresas que ya implementaron las transacciones con la criptomoneda venezolana, creada en febrero de 2018.

## EL PETRO: a la vanguardia de la economía del futuro

**L**a República Bolivariana de Venezuela, desde el 2018 cuenta con un sistema sólido, confiable, transparente e inclusivo, que le permitirá a su economía una revolución digital anclada en las nuevas tendencias tecnológicas en el mundo. El Petro, es revolución digital económica de altura y es una herramienta puesta a disposición del mundo entero como mecanismo de liberación del sistema financiero tradicional y las pretensiones hegemónicas de las grandes potencias, de someter a las demás naciones bajo los esquemas de la dominación económica y financiera.

El Petro ha luchado desde sus inicios con ataques a nivel nacional e internacional, con sanciones y una campaña de descredito tanto a lo interno como a lo externo de la nación. Pero algo está claro con el Petro: la solidez y confiabilidad de su estructura económica y financiera, como un mecanismo eficaz para confrontar los embates que la Guerra Económica genera en la población venezolana.

De esta manera, el Plan de Ahorro en Petro, por ejemplo, dio resultados muy positivos para la población, reafirmando el carácter protector de la economía local y la protección de los sectores poblaciones más vulnerables en la nación.

El Petro, es una revolución digital económica puesta al servicio de Ve-



nezuela y el mundo. Apenas inicia su impacto económico y social.

### SISTEMA INTEGRAL DE CRIPTOACTIVOS

Como parte del avance del Plan de Recuperación, Crecimiento y Prosperidad Económica, en la República Boliva-

riana de Venezuela ya se cuenta con un Sistema Integral de Criptoactivos, conformado por instituciones públicas de distinto carácter, fines y personalidad jurídica; en cuyo desarrollo funcional se busca construir un sistema económico moderno, descentralizado, no su-

jeto a los mecanismos financieros tradicionales y ajustados a los principios de transparencia y justicia social que caracterizan al gobierno bolivariano.

Este Sistema Integral de Criptoactivos, quedó establecido en la Ley del Sistema Integral de Criptoactivos de Venezuela, publicada el 31 de enero en Gaceta Oficial número 41.575, en el cual se define a la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas, como el máximo ente regulador en esta materia; reforzando, además, todo el ecosistema inicial que desde el 2018 viene formándose para darle solidez y confianza al Petro, el criptoactivo soberano venezolano.

Así pues, el Sistema Integral de Criptoactivos representa un avance significativo en la vanguardia económica digital en Venezuela y en el mundo, convirtiendo al país en uno de los pocos que legisla sobre los criptoactivos; planteando una estructural integral, planificada y ordenada dentro de la administración pública, para consolidar la revolución digital económica que desde Venezuela y con el Petro, se impulsa para promover la inclusión de los pueblos en un desarrollo económico sustentable para mejorar la calidad de vida y reducir la opresión financiera que el sistema económico tradicional de las grandes potencias, impone en el mundo.

El pasado fin de semana

# Sistema de Misiones benefició a víctimas de la guerra económica

Se le ha dado abrigo a 48 personas; ofreciéndoles ayuda con un equipo multidisciplinario que incluye médicos integrales, psicólogos, trabajadores sociales, entre otros

T/ Redacción CO  
F/ Ernesto Azuaje  
Caracas



Se desplegarán por todas las parroquias de Maracaibo

El Sistema de Misiones y Grandes Misiones en el estado Zulia, conjuntamente con la Secretaría del Movimiento Somos Venezuela, desplegó durante el fin de semana un abordaje a las víctimas de la guerra económica, especialmente a aquellas personas que se encuentran en situación de calle.

La actividad se realizó en varios puntos de la parroquia Olegario Villalobos en Maracaibo, y contó con la participación de

diversas instituciones adscritas a la gobernación del Zulia, Secretaría de Salud, Misión Negra Hipólita, Barrio Adentro, Ipasme, Inass, Iswnna, ONA, Dirección de Prevención del Delito, Guardia del Pueblo, así como las policías Nacional, Regional y Municipal.

El director regional del Sistema de Misiones y Grandes Misiones y secretario estatal del Movimiento Somos Venezuela, Yerikson Ríos, explicó que el abordaje se realizó en horas de la noche, ofreciéndoles a quienes duermen en

las calles, hospedaje en casas de abrigo: “este es un plan especial ordenado por el presidente Nicolás Maduro, para atender a las víctimas de la guerra económica y el bloqueo imperialista”.

Aseguró que desde el inicio de los despliegues hasta la fecha, se han abrigado a 48 personas, entre niños, adolescentes, adultos funcionales y adultos mayores, ofreciéndoles ayuda con un equipo multidisciplinario, tales como médicos integrales, psicólogos, trabajadores sociales, entre otros.

## Informó viceministra Mirelys Contreras Plan Pasos de Libertad trabaja en centros de captura preventiva de Mérida

T/ Redacción CO  
Mérida

El Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario ha desplegado su plan “Pasos de Libertad” en 18 centros de captura (detención) preventiva del estado Mérida, brindando atención a más de 500 privados de libertad, en las semanas 34 y 35 de 2019, este mes de agosto.

“Hoy ofrecemos un balance de las acciones aplicadas desde la semana pasada, a través del plan Pasos de Libertad y Plan Cayapa”, informó este lunes la viceministra para Atención a los Privados de Libertad, Mirelys Contreras, quien acompañó la jornada integral correspondiente al centro de detención preventiva, ubicado en el sector Glorias Patrias, en la parroquia El Llano de la capital merideña.

El abordaje con apoyo de entes adscritos al Ministerio para Relaciones Interiores Justicia y Paz; Ministerio para la Salud y para Servicio Peni-

tenciario, ha atendido a más de 500 personas privadas de libertad, con la evaluación de casos y trámites, para celeridad de los procesos internos.

“Se ha brindado atención a 512 privados de libertad, y se ha cumplido una evaluación, para otorgar medidas y traslados”, detalló la vocera del Servicio Penitenciario, y agregó que este diagnóstico será sometido a consideración del Circuito Judicial Penal, con jurisdicción sobre Mérida. La atención integral para la población reclusa conlleva atención médica con dos clínicas móviles, asignación de medicinas, consulta médica general y odontología, servicios que han sido extendidos a sectores populares cercanos a los centros de detención, para atender a más de 3.000 merideños.

El plan Pasos de Libertad ha recorrido ocho estados venezolanos, desde su activación el pasado 10 de mayo, llevando atención integral a privados de libertad, reclusos en centros de detención preventiva.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 13 de junio de 2019  
208ª y 160ª  
Asunto: APII-V-2015-000207  
**EDICTO**  
**SE HACE SABER**  
A todas aquellas personas que se crean con interés directo y manifiesto, HEREDEROS CONDICIONADOS Y DESCONOCIDOS de la DE CUIJUS PIN MIGUEL VAN HENSBERGEN DIAZ quien en vida fuese venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº V-6.300.830, en virtud de la demandada que por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ha intentado la ciudadana MARGARITA DEL VALLE CARRERO ALOREY contra los ciudadanos JUAN GUILLERMO VAN HENSBERGEN, PIN MIGUEL VAN HENSBERGEN DIAZ, MILAGROS CORONADO DIAZ CHACIN, LUIS ALEJANDRO DIAZ CHACIN, CARMEN DIMORA DIAZ CHACIN, SANTIAGO HERNANDEZ DIAZ y GLADYS TERESA HERNANDEZ DIAZ de MARTINELLI, que deberán comparecer ante este Tribunal, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los SESENTA (60) días continuos, siguientes a la publicación, fijación y consignación del presente edicto en el expediente, a darse por citados en el presente juicio, horas de despacho comprendidas desde las ocho y treinta de la mañana (8:30 am.) hasta la una de la tarde (01:00 pm.), a fin de que la causa prosiga su curso en el estado en que se encuentre. Con la advertencia que de no comparecer en el lapso antes señalado se les designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderán los demás trámites procesales. El presente edicto debe ser publicado en los diarios “Correo del Orinoco” y “Diario Vea”, durante sesenta (60) días continuos dos (02) veces por semana.-  
DIOS Y FEDERACION  
EL JUEZ  
Abg. CESAR HUMBERTO BELLO  
Juzgado 4to de 1ra Ins. C.M.T.B  
Asunto: APII-V-2015-000207

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas 19 de julio de 2019  
208ª y 160ª  
Asunto: AP11-V-2017-001075  
**EDICTO**  
**SE HACE SABER**  
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREEN CON DERECHOS sobre un inmueble, determinado de la siguiente manera: un (1) lote de terreno y las mejoras bienhechurías y anexidades que ha fomentado y sostenido sobre este, ubicado en el sector denominado Fundo Escalona, situado con frente a la Avenida Sur 7, cruce con calle Antonio Nicolás Briceño, Segunda Etapa de la Urbanización Los Naranjos, Municipio El Hatillo del Estado Miranda con una extensión aproximada de QUINCE MIL SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (15.714,33 mts2), que como parte de una extensión de terreno de CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (40.533,08 mts2), cuyos linderos generales originarios se describen así: NORTE: Quebrada El Paují; SUR: Con terrenos que son o fueron propiedad de Héctor Briceño; OESTE: Con Segunda Etapa de La Urbanización Los Naranjos; y ESTE: Con los terrenos que son o fueron de Héctor Briceño (en lo sucesivo “EL LOTE DE MAYOR EXTENSION”), para que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y CONSIGNACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA EN EL EXPEDIENTE. En el entendido que las personas que concurren al proceso en virtud del edicto tomarán la causa en el estado en que se encuentre, pudiendo hacer uso de todos los medios de defensa admisibles en tal estado de la causa. El edicto se fijará y publicará en la forma prevista en el artículo 231 del Código Adjetivo Civil durante sesenta (60) días, dos veces por semana en los diarios “CORREO DEL ORINOCO” y “VEA”, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil.  
DIOS Y FEDERACION  
EL JUEZ  
Abg. César Humberto Bello  
Juzgado 4to de 1era Ins. C.M.T.B.  
CHB/MAS/er.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Octavo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 29 de Julio de 2019  
209ª y 160ª  
Asunto: APII-V-FALLAS-2019-000292  
**EDICTO**  
**SE HACE SABER**  
A los Herederos conocidos y desconocidos del De Cuijus GREGORIO BECERRA BLANCO, quien en vida fue venezolano y titular de la cédula de identidad Nº V-2.098.837, y a todas aquellas personas que tengan o crean tener o estar asistidos de algún derecho o que pudieran tener interés legítimo directo y manifiesto sobre el bien inmueble objeto de la demanda, con motivo del juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA incara el ciudadano FELIX ENRIQUE PEREZ GONZALEZ, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nº V-12.578.175, que se sustancia en el asunto signado con el Nº APII-V-FALLAS-2019-000292, que este Tribunal por auto de esta misma fecha ordenó citarlos mediante EDICTO de conformidad con el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 231 del citado Código, para hacer de su conocimiento que deberán comparecer por ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, siguientes a la constancia en autos la publicación, fijación y consignación que del Edicto se haga, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio.- El presente Edicto deberá publicarse en dos diarios de esta localidad, durante SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, ello quiere decir entonces, deberán constar en actas la publicación de 32 carteles del mismo tenor.  
EL JUEZ  
LEONEL ANTONIO ROJAS  
Juzgado Octavo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
AVIACION MILITAR BOLIVARIANA  
OFICINA DE LOS CONSEJOS  
Caracas, 15 de Agosto de 2019  
209ª y 160ª  
A los ciudadanos: Cap. HECTOR JOSE NOGUERA FIGUEROA, titular de la cédula de identidad V-15.962.265 Resolución Nº 031950, Ptte. ALICIA BEATRIZ CALANCHE GARCIA, titular de la cédula de identidad V-20.243.407 Resolución Nº 031951, Ptte. YEFERSON JOSE MIRABAL CONDE, titular de la cédula de identidad V-18.311.238 Resolución Nº 031953, Ptte. PABLO JOSCAR SANCHEZ GOTOPO, titular de la cédula de identidad V-17.520.761 Resolución Nº 031954, Ptte. SANDRO ANTONIO ALFONZO SANCHEZ, titular de la cédula de identidad V-18.481.507 Resolución Nº 031955, Ptte. FRANK ALEXANDER DURAND MORALES, titular de la cédula de identidad V-16.128.693 Resolución Nº 031956, Ptte. ANDRES EDUARDO MARTINEZ MORENO, titular de la cédula de identidad V-20.334.051 Resolución Nº 031957, Ptte. MARIA ELENA SANGUINO ARRIECHI, titular de la cédula de identidad V-19.860.450 Resolución Nº 031958, Ptte. PAOLA YANDIRY TORREALBA, titular de la cédula de identidad V-16.418.817 Resolución Nº 031959, Ptte. WILMER BAPTISTA CASTELLANOS, titular de la cédula de identidad V-20.327.070 Resolución Nº 031960, Ptte. SANTIAGO RAFAEL PACHECO BLANCO, titular de la cédula de identidad V-20.485.365 Resolución Nº 031961, Ptte. MARSORIE VISBETH ACUNA BLANCO, titular de la cédula de identidad V-19.912.004 Resolución Nº 031962, Ptte. CARLOS EDEXIS FLORES OCHOA, titular de la cédula de identidad V-19.173.188 Resolución Nº 031963, Ptte. SERGIO STEVEN PEÑA DIAZ, titular de la cédula de identidad V-21.026.193 Resolución Nº 031964, Ptte. MANUEL ARTURO RODRIGUEZ, titular de la cédula de identidad V-23.791.427 Resolución Nº 031965, Ptte. LUIS ALFREDO GONZALEZ GONZALEZ, titular de la cédula de identidad V-24.956.758 Resolución Nº 031966, Ptte. TAISHO MASAMI NEGBISH RAMOS, titular de la cédula de identidad V-20.895.754 Resolución Nº 031967, Ptte. YONNI ISIDORO QUINTERO VERGARA, titular de la cédula de identidad V-19.375.533 Resolución Nº 031968, Ptte. JOSE MIGUEL DIAMONDO PEREZ, titular de la cédula de identidad V-19.175.649 Resolución Nº 031969, Tte. ALBERT YLSUMAR TOLEDO CORDERO, titular de la cédula de identidad V-20.044.011 Resolución Nº 031970, Tte. CARLOS ALFREDO SORZANO ARIAS, titular de la cédula de identidad V-20.682.188 Resolución Nº 031971, Tte. EDGAR EDUARDO CORONADO ORTEGA, titular de la cédula de identidad V-19.375.533 Resolución Nº 031972, Tte. DANIEL JESUS CORDERO QUERO, titular de la cédula de identidad V-25.544.600 Resolución Nº 031973, Tte. JOSE MANUEL JIMENEZ JIMENEZ, titular de la cédula de identidad V-24.662.489 Resolución Nº 031974, Tte. ARCIDES RAFAEL ALVAREZ OCHOA, titular de la cédula de identidad V-20.233.204 Resolución Nº 031975, Tte. CHRISTIAN DAVID CISNERO CABRERA, titular de la cédula de identidad V-25.072.468 Resolución Nº 031976, Tte. ROYMER RAUL TAMOY GOMEZ, titular de la cédula de identidad V-23.784.815 Resolución Nº 031977, Tte. ENDER JOSE DOMINGUEZ HERNANDEZ, titular de la cédula de identidad V-17.986.328 Resolución Nº 031978, Tte. JOEL PABLO FANEITE OVIDI, titular de la cédula de identidad V-19.927.157 Resolución Nº 031979, Tte. JULIO CESAR PEREZ MORENO, titular de la cédula de identidad V-20.952.249 Resolución Nº 031980, Tte. ALBERTO JOSE TOVAR MORENO, titular de la cédula de identidad V-17.450.558 Resolución Nº 031981, Tte. DAYANA DESIRE LUCENA CHAVEZ, titular de la cédula de identidad V-21.047.559 Resolución Nº 031982.  
**NOTIFICACIÓN**  
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de hacer de su conocimiento que según Resolución Ministerial de fecha 08 de agosto de 2019, el General en Jefe Ministro del Poder Popular para la Defensa, actuando de conformidad con lo establecido en los Artículos 24 y 154 del Decreto Nº 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario Nº 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, en concordada relación con lo previsto en los artículos 123, 128 y 138 de la Ley de Disciplina Militar, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.833 de fecha 21 de enero de 2016, luego de haber culminado en fecha 24 de mayo de 2019 las Investigaciones Administrativas Disciplinarias sustanciadas por la Inspección General de la Aviación Militar Bolivariana, determinando su responsabilidad según los hechos descritos en los Expedientes Administrativos Disciplinarios Nº A14-PDD-002-19, A14-PDD-003-19, A14-PDD-004-19, A14-PDD-005-19, A14-PDD-006-19, A14-PDD-007-19, A14-PDD-008-19, A14-PDD-009-19, A14-PDD-010-19, A14-PDD-011-19, A14-PDD-012-19, A14-PDD-013-19, A14-PDD-014-19, A14-PDD-015-19, A14-PDD-016-19, A14-PDD-017-19, A14-PDD-018-19, A14-PDD-019-19, A14-PDD-020-19, A14-PDD-021-19, A14-PDD-022-19, A14-PDD-023-19, A14-PDD-024-19, A14-PDD-025-19, A14-PDD-026-19, A14-PDD-027-19, A14-PDD-028-19, A14-PDD-029-19, A14-PDD-030-19, A14-PDD-031-19, A14-PDD-032-19, A14-PDD-033-19 y A14-PDD-034-19, por LA PERMANENCIA NO AUTORIZADA Y SIN JUSTIFICACIÓN DE LA UNIDAD, ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN MILITAR, DONDE PRESTE SERVICIO hechos que fueron demostrados y que infringen los supuestos establecidos como falta grave en la Ley de Disciplina Militar. Como consecuencia de ello, el ciudadano Mayor General Comandante General de la Aviación Militar Bolivariana, actuando de conformidad con sus atribuciones disciplinarias emitió en fecha 09 de agosto de 2019, el respectivo Auto de Apertura del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN al cual será sometido. En tal sentido, a partir de la presente notificación usted dispondrá de un lapso de Diez (10) días hábiles para efectuar el procedimiento correspondiente a la Articulación Probatoria, tal como lo establece el contenido del artículo 140 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.833 de fecha 21 de enero de 2016, en concordancia con lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Nº 5.453 de fecha 24 de marzo de 2000, relativo al Debido Proceso. A tales efectos, usted deberá dirigirse a la Oficina de los Consejos del Comando General de la Aviación ubicada en el Cuarto Piso del Edificio “27 de Noviembre” sede de la Comandancia General de la Aviación Militar Bolivariana, en días hábiles y en el horario comprendido entre las 08:00 y 12:00 am. y de 01:00 a 04:00 pm. respectivamente. En caso de no disponer de los recursos económicos necesarios para la contratación de un Abogado particular o privado, usted podrá solicitar la asignación de un Defensor Público Militar para que lo asista, a través de la Defensoría Pública Militar ubicada en el tercer piso del edificio 1 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa ubicado en Fuerte Truana, el Valle, Caracas.- Notificación que hago a llegar a usted, para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.



Etnias podrían desaparecer

# Un millón de indígenas están en peligro por incendios en el Amazonas

Por lo menos 350 pueblos originarios que habitan en la cuenca amazónica, podrían resultar afectados por la actual crisis ambiental del principal pulmón vegetal del planeta

T/ Redacción CO  
F/ Agencia EFE  
Brasilia

Los incendios forestales que están afectando a la Amazonía, desde hace 22 días, han puesto en peligro a aproximadamente un millón de indígenas que viven en esta región, según lo denunció el Grupo Internacional de Derechos de las Minorías.

Mediante un comunicado explicaron que estos incendios forestales son considerados como una emergencia para el planeta, “y tienen razón, pero, es más una emergencia de derechos humanos para el millón de indígenas que han vivido de manera sostenible en estas tierras desde tiempos inmemoriales”.



Es una emergencia de derechos humanos, dijo a la organización en defensa de las minorías

Advirtió el director ejecutivo de esta organización, Joshua Castellino, que la forma de vida de los indígenas está en peligro desde hace décadas, debido a

un gobierno que sigue desmantelando la protección de los derechos de los indígenas sobre la tierra en favor de la tala y la minería”.

Como ejemplo mencionó al pueblo awá, ubicado en el territorio indígena de Arariboia en la Amazonía de Maranhão, Brasil, que es una de las etnias

que corre el riesgo de desaparecer, según reseñó Telesur.

Por lo menos 350 pueblos originarios viven en el Amazonas, entre Brasil y Bolivia, los cuales suman cerca de 1,5 millones de habitantes de la cuenca amazónica que podrían resultar afectados por la actual crisis ambiental.

## BOLIVIA PROPONE REUNIÓN EN LA ONU

Con la finalidad de materializar acciones concretas frente al voraz incendio en la Amazonía, principal pulmón vegetal del planeta, el presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales, propuso establecer un encuentro en el seno de la Asamblea de las Naciones Unidas (ONU).

El planteamiento lo hizo el presidente Evo Morales en su cuenta Twitter, donde agradeció a su homólogo de Francia, Emmanuel Macron, su interés en la conservación de la región del Amazonas y el envío de ayuda a los países latinoamericanos afectados por los incendios.

Publicidad

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO  
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES  
Unidad General de Recursos Humanos y Administración de Personal  
Caracas-Venezuela

**NOTIFICACIÓN**

En razón de haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación del Procedimiento Disciplinario de Destitución que se le instruye a la funcionaria NOHELIA BARRIOS VILLARREAL, titular de la cédula de identidad N° V-20.038.819, se procede a los fines de salvaguardar su Derecho a la Defensa, a la publicación de la notificación personal de conformidad con lo previsto en el Artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. A tal efecto, se transcribe a continuación el texto íntegro:

DGRHYAP-DAL/2019/1036 Caracas: 10/07/2019  
Ciudadana  
NOHELIA BARRIOS VILLARREAL  
C.I. N° V-20.038.819  
ENFERMERA II  
HOSPITAL DR. JUAN MONTEZUMA GINNARI  
Presente.-

Sirva la presente para hacer de su conocimiento, que por ante la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal cursa Procedimiento Disciplinario de Destitución, en consecuencia, a los fines de que tenga acceso al expediente y ejerza su Derecho a la Defensa debe presentarse por ante la División de Asesoría Legal, ubicada en la Esquina de Altavracia, Edificio Lecuna, P.B. Altavracia, Caracas, Distrito Capital, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

En caso de resultar impracticable su notificación personal y una vez agotada la notificación domiciliar, se publicará un Cartel en un Diario de mayor circulación y después de transcurrido cinco (5) días continuos, se dejará constancia del cartel en el expediente, en cuyo caso usted, se tendrá por notificada. En el quinto (05) día hábil después de haber quedado notificada la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal, le formulará los cargos a que hubiere lugar y en el lapso de cinco (05) días hábiles siguientes, debe consignar su escrito de descargo.

Asimismo, le manifiesto que al concluir el acto de descargo, se abrirá un lapso de cinco (05) días hábiles, para que promueva y evacue las pruebas que considere pertinentes, todo de conformidad con el numeral 6 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Se le agradece firmar la presente comunicación con indicación expresa de su nombre y cédula de identidad, así como la fecha en que se realice la misma en señal de aceptación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

JULIO SANDOVAL  
Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal (E) Según Providencia Administrativa N° 000421 De fecha 06 de DICIEMBRE del 2017, efectiva a partir del 18-12-2017

WGILLOHL

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO  
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES  
Unidad General de Recursos Humanos y Administración de Personal  
Caracas-Venezuela

**NOTIFICACIÓN**

En razón de haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación del Procedimiento Disciplinario de Destitución que se le instruye a la funcionaria ROSA SULBARÁN, titular de la cédula de identidad N° V-15.430.514, se procede a los fines de salvaguardar su Derecho a la Defensa, a la publicación de la notificación personal de conformidad con lo previsto en el Artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. A tal efecto, se transcribe a continuación el texto íntegro:

DGRHYAP-DAL/2019/1023 Caracas: 10/07/2019  
Ciudadana  
ROSA SULBARÁN  
C.I. N° V-15.430.514  
ENFERMERA I  
HOSPITAL DR. JUAN MONTEZUMA GINNARI  
Presente.-

Sirva la presente para hacer de su conocimiento, que por ante la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal cursa Procedimiento Disciplinario de Destitución, en consecuencia, a los fines de que tenga acceso al expediente y ejerza su Derecho a la Defensa debe presentarse por ante la División de Asesoría Legal, ubicada en la Esquina de Altavracia, Edificio Lecuna, P.B. Altavracia, Caracas, Distrito Capital, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

En caso de resultar impracticable su notificación personal y una vez agotada la notificación domiciliar, se publicará un Cartel en un Diario de mayor circulación y después de transcurrido cinco (5) días continuos, se dejará constancia del cartel en el expediente, en cuyo caso usted, se tendrá por notificada. En el quinto (05) día hábil después de haber quedado notificada la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal, le formulará los cargos a que hubiere lugar y en el lapso de cinco (05) días hábiles siguientes, debe consignar su escrito de descargo.

Asimismo, le manifiesto que al concluir el acto de descargo, se abrirá un lapso de cinco (05) días hábiles, para que promueva y evacue las pruebas que considere pertinentes, todo de conformidad con el numeral 6 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Se le agradece firmar la presente comunicación con indicación expresa de su nombre y cédula de identidad, así como la fecha en que se realice la misma en señal de aceptación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

JULIO SANDOVAL  
Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal (E) Según Providencia Administrativa N° 000421 De fecha 06 de DICIEMBRE del 2017, efectiva a partir del 18-12-2017

WGILLOHL

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO  
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES  
Unidad General de Recursos Humanos y Administración de Personal  
Caracas-Venezuela

**NOTIFICACIÓN**

En razón de haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación del Procedimiento Disciplinario de Destitución que se le instruye a la funcionaria ROSSELYN ANDREINA PEÑA, titular de la cédula de identidad N° V-16.095.541, se procede a los fines de salvaguardar su Derecho a la Defensa, a la publicación de la notificación personal de conformidad con lo previsto en el Artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. A tal efecto, se transcribe a continuación el texto íntegro:

DGRHYAP-DAL/2019/1031 Caracas: 10/07/2019  
Ciudadana  
ROSSELYN ANDREINA PEÑA  
C.I. N° V-16.095.541  
ENFERMERA I  
HOSPITAL DR. JUAN MONTEZUMA GINNARI  
Presente.-

Sirva la presente para hacer de su conocimiento, que por ante la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal cursa Procedimiento Disciplinario de Destitución, en consecuencia, a los fines de que tenga acceso al expediente y ejerza su Derecho a la Defensa debe presentarse por ante la División de Asesoría Legal, ubicada en la Esquina de Altavracia, Edificio Lecuna, P.B. Altavracia, Caracas, Distrito Capital, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

En caso de resultar impracticable su notificación personal y una vez agotada la notificación domiciliar, se publicará un Cartel en un Diario de mayor circulación y después de transcurrido cinco (5) días continuos, se dejará constancia del cartel en el expediente, en cuyo caso usted, se tendrá por notificada. En el quinto (05) día hábil después de haber quedado notificada la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal, le formulará los cargos a que hubiere lugar y en el lapso de cinco (05) días hábiles siguientes, debe consignar su escrito de descargo.

Asimismo, le manifiesto que al concluir el acto de descargo, se abrirá un lapso de cinco (05) días hábiles, para que promueva y evacue las pruebas que considere pertinentes, todo de conformidad con el numeral 6 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Se le agradece firmar la presente comunicación con indicación expresa de su nombre y cédula de identidad, así como la fecha en que se realice la misma en señal de aceptación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

JULIO SANDOVAL  
Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal (E) Según Providencia Administrativa N° 000421 De fecha 06 de DICIEMBRE del 2017, efectiva a partir del 18-12-2017

WGILLOHL

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO  
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES  
Unidad General de Recursos Humanos y Administración de Personal  
Caracas-Venezuela

**NOTIFICACIÓN**

En razón de haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación del Procedimiento Disciplinario de Destitución que se le instruye a la funcionaria SANDOVAL JAIRO, titular de la cédula de identidad N° V-12.476.519, se procede a los fines de salvaguardar su Derecho a la Defensa, a la publicación de la notificación personal de conformidad con lo previsto en el Artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. A tal efecto, se transcribe a continuación el texto íntegro:

DGRHYAP-DAL/2019/1024 Caracas: 23/05/2018  
Ciudadana  
SANDOVAL JAIRO  
C.I. N° V-12.476.519  
ENFERMERO II  
CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION DR. ALEJANDRO RHODE  
Presente.-

Sirva la presente para hacer de su conocimiento, que por ante la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal cursa Procedimiento Disciplinario de Destitución, en consecuencia, a los fines de que tenga acceso al expediente y ejerza su Derecho a la Defensa debe presentarse por ante la División de Asesoría Legal, ubicada en la Esquina de Altavracia, Edificio Lecuna, P.B. Altavracia, Caracas, Distrito Capital, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

En caso de resultar impracticable su notificación personal y una vez agotada la notificación domiciliar, se publicará un Cartel en un Diario de mayor circulación y después de transcurrido cinco (5) días continuos, se dejará constancia del cartel en el expediente, en cuyo caso usted, se tendrá por notificada. En el quinto (05) día hábil después de haber quedado notificada la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal, le formulará los cargos a que hubiere lugar y en el lapso de cinco (05) días hábiles siguientes, debe consignar su escrito de descargo.

Asimismo, le manifiesto que al concluir el acto de descargo, se abrirá un lapso de cinco (05) días hábiles, para que promueva y evacue las pruebas que considere pertinentes, todo de conformidad con el numeral 6 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Se le agradece firmar la presente comunicación con indicación expresa de su nombre y cédula de identidad, así como la fecha en que se realice la misma en señal de aceptación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

JULIO SANDOVAL  
Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal (E) Según Providencia Administrativa N° 000421 De fecha 06 de DICIEMBRE del 2017, efectiva a partir del 18-12-2017

WGILLOHL

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO  
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES  
Unidad General de Recursos Humanos y Administración de Personal  
Caracas-Venezuela

**NOTIFICACIÓN**

En razón de haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación del Procedimiento Disciplinario de Destitución que se le instruye a la funcionaria SILVERIA PEÑA MONTILLA, titular de la cédula de identidad N° V-11.131.328, se procede a los fines de salvaguardar su Derecho a la Defensa, a la publicación de la notificación personal de conformidad con lo previsto en el Artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. A tal efecto, se transcribe a continuación el texto íntegro:

DGRHYAP-DAL/2019/1024 Caracas: 10/07/2019  
Ciudadana  
SILVERIA PEÑA MONTILLA  
C.I. N° V-11.131.328  
ENFERMERA II  
HOSPITAL DR. JUAN MONTEZUMA GINNARI  
Presente.-

Sirva la presente para hacer de su conocimiento, que por ante la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal cursa Procedimiento Disciplinario de Destitución, en consecuencia, a los fines de que tenga acceso al expediente y ejerza su Derecho a la Defensa debe presentarse por ante la División de Asesoría Legal, ubicada en la Esquina de Altavracia, Edificio Lecuna, P.B. Altavracia, Caracas, Distrito Capital, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

En caso de resultar impracticable su notificación personal y una vez agotada la notificación domiciliar, se publicará un Cartel en un Diario de mayor circulación y después de transcurrido cinco (5) días continuos, se dejará constancia del cartel en el expediente, en cuyo caso usted, se tendrá por notificada. En el quinto (05) día hábil después de haber quedado notificada la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal, le formulará los cargos a que hubiere lugar y en el lapso de cinco (05) días hábiles siguientes, debe consignar su escrito de descargo.

Asimismo, le manifiesto que al concluir el acto de descargo, se abrirá un lapso de cinco (05) días hábiles, para que promueva y evacue las pruebas que considere pertinentes, todo de conformidad con el numeral 6 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Se le agradece firmar la presente comunicación con indicación expresa de su nombre y cédula de identidad, así como la fecha en que se realice la misma en señal de aceptación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

JULIO SANDOVAL  
Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal (E) Según Providencia Administrativa N° 000421 De fecha 06 de DICIEMBRE del 2017, efectiva a partir del 18-12-2017

WGILLOHL

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO  
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES  
Unidad General de Recursos Humanos y Administración de Personal  
Caracas-Venezuela

**NOTIFICACIÓN**

En razón de haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación del Procedimiento Disciplinario de Destitución que se le instruye a la funcionaria JOHANA GONZALEZ, titular de la cédula de identidad N° V-15.043.025, se procede a los fines de salvaguardar su Derecho a la Defensa, a la publicación de la notificación personal de conformidad con lo previsto en el Artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. A tal efecto, se transcribe a continuación el texto íntegro:

DGRHYAP-DAL/2019/1021 Caracas: 10/07/2019  
Ciudadana  
JOHANA GONZALEZ  
C.I. N° V-15.043.025  
CAMARERA  
HOSPITAL DR. JUAN MONTEZUMA GINNARI  
Presente.-

Sirva la presente para hacer de su conocimiento, que por ante la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal cursa Procedimiento Disciplinario de Destitución, en consecuencia, a los fines de que tenga acceso al expediente y ejerza su Derecho a la Defensa debe presentarse por ante la División de Asesoría Legal, ubicada en la Esquina de Altavracia, Edificio Lecuna, P.B. Altavracia, Caracas, Distrito Capital, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

En caso de resultar impracticable su notificación personal y una vez agotada la notificación domiciliar, se publicará un Cartel en un Diario de mayor circulación y después de transcurrido cinco (5) días continuos, se dejará constancia del cartel en el expediente, en cuyo caso usted, se tendrá por notificada. En el quinto (05) día hábil después de haber quedado notificada la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal, le formulará los cargos a que hubiere lugar y en el lapso de cinco (05) días hábiles siguientes, debe consignar su escrito de descargo.

Asimismo, le manifiesto que al concluir el acto de descargo, se abrirá un lapso de cinco (05) días hábiles, para que promueva y evacue las pruebas que considere pertinentes, todo de conformidad con el numeral 6 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Se le agradece firmar la presente comunicación con indicación expresa de su nombre y cédula de identidad, así como la fecha en que se realice la misma en señal de aceptación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

JULIO SANDOVAL  
Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal (E) Según Providencia Administrativa N° 000421 De fecha 06 de DICIEMBRE del 2017, efectiva a partir del 18-12-2017

WGILLOHL



República Bolivariana de Venezuela  
 Contraloría del estado Sucre  
 Dirección de Determinación de Responsabilidades Administrativas  
 Rif. G-20001224-2

SE HACE SABER

Al ciudadano CÉSAR JOSÉ PATIÑO BRITO, titular la cédula de identidad N° V-13.730.295, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en lo sucesivo LOCGRYSNCF, que la Contraloría del estado Sucre, por **Auto de Inicio o Apertura**, de fecha diecisiete (17) de mayo de 2018, acordó iniciar el Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades Administrativas, con fundamento en la Potestad de Investigación identificada con el N° **PI-0008-0006-2017**, iniciada con ocasión a la actuación fiscal practicada por esta Contraloría del estado Sucre, dirigida a **"Evaluar los procedimientos efectuados por la Dirección de Administración de la Gobernación del estado Sucre, para el registro, custodia, mantenimiento y desincorporación de los bienes muebles, relacionados con vehículos automotores terrestres, equipos de computación y de aires acondicionados, durante los ejercicios económicos financieros 2011 y 2012"**, en su condición de Interesado Legítimo y en la que tiene vinculación directa con el **Hallazgo N° 5**, donde se configuran los Supuestos Generadores de Responsabilidad Administrativa previstos en los numerales 2, 9 y 29 del artículo 91 de la LOCGRYSNCF, y se relacionan en el Auto de Apertura, por los procedimientos llevados a cabo en ejercicio del cargo de: **Director de Política Interior**, a partir del 20-01-2011, cesando en sus funciones el 01-01-2013; que una vez agotadas las gestiones dirigidas a practicar su notificación personal, se procede a efectuar la presente publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA). En virtud de lo cual se le **ADVIERTE** que se entenderá por notificado a los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la publicación del presente cartel, aplicable por mandato de la Disposición Final Tercera de la LOCGRYSNCF, por cuanto ha resultado impracticable su notificación personal.

Asimismo, se le comunica que de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la LOCGRYSNCF, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de dicha Ley, podrá dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, indicar las pruebas que producirá en el acto oral y público a que se refiere el artículo 101 de la LOCGRYSNCF, las cuales de ser procedentes serán admitidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes y podrán ser evacuadas, de ser necesario, antes del acto oral y público. Circunstancia que se advertirá de forma expresa mediante auto que se estampará en el expediente administrativo.

Igualmente, se advierte que vencido el plazo a que alude al artículo 99 *eiusdem*, quien suscribe, fijará por auto expreso, al décimo quinto (15) día hábil siguiente la audiencia oral y pública para que usted o su representante legal expresen los argumentos que consideren les asistan para la mejor defensa de sus intereses; para lo cual deberán ser observados los aspectos formales contenidos en los artículos 103 de la LOCGRYSNCF y 97 de su Reglamento, se pronunciará la decisión que ha de recaer en autos el mismo día fijado para el acto oral y público, o a más tardar al día siguiente de la verificación de éste y quedará estampada en el expediente, por escrito, al término del quinto (5°) día hábil contados a partir de la culminación del acto oral y público, documento que contendrá los elementos exigidos en el artículo 98 del mencionado Reglamento.

De igual manera se le informa que una vez efectuada la notificación usted o su representante legal, tendrán acceso inmediato al expediente distinguido con el N° **0009-0008-2018-04**, el cual reposa en los archivos de la Dirección de Determinación de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría del estado Sucre, ubicada en la Av. Arismendi, Edificio Palacio Legislativo, Piso N° 3, Cumaná, estado Sucre, en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 12:00 p.m. a 2:00 p.m.

Finalmente, de conformidad con previsto en el artículo 98 de la LOCGRYSNCF, se le advierte que con la presente notificación, quedará a derecho para todos los efectos del procedimiento.

Cúmplase.

Abg. STEPHANE MARÍN

Directora Titular de Determinación de Responsabilidades Administrativas  
 Resolución N° DC-086-2019, de fecha 31-05-2019, dictada por el Contralor Provisional del estado Sucre

zml/  
 Exp. N° 0009-0008-2018-04



República Bolivariana de Venezuela  
 Contraloría del estado Sucre  
 Dirección de Determinación de Responsabilidades Administrativas  
 Rif. G-20001224-2

SE HACE SABER

Al ciudadano JOSÉ RAFAEL MARCANO HERNÁNDEZ, titular la cédula de identidad N° V-3.170.993, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en lo sucesivo LOCGRYSNCF, que la Contraloría del estado Sucre, por **Auto de Inicio o Apertura**, de fecha diecisiete (17) de mayo de 2018, acordó iniciar el Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades Administrativas, con fundamento en la Potestad de Investigación identificada con el N° **PI-0008-0006-2017**, iniciada con ocasión a la actuación fiscal practicada por esta Contraloría del estado Sucre, dirigida a **"Evaluar los procedimientos efectuados por la Dirección de Administración de la Gobernación del estado Sucre, para el registro, custodia, mantenimiento y desincorporación de los bienes muebles, relacionados con vehículos automotores terrestres, equipos de computación y de aires acondicionados, durante los ejercicios económicos financieros 2011 y 2012"**, en su condición de Interesado Legítimo y en la que tiene vinculación directa con el **Hallazgo N° 5**, donde se configuran los Supuestos Generadores de Responsabilidad Administrativa previstos en los numerales 2, 9 y 29 del artículo 91 de la LOCGRYSNCF, y se relacionan en el Auto de Apertura, por los procedimientos llevados a cabo en ejercicio del cargo de: **Director de Obras Públicas Estadales (O.P.E)**, a partir del 22-01-2013, cesando en sus funciones el 31-01-2016; que una vez agotadas las gestiones dirigidas a practicar su notificación personal, se procede a efectuar la presente publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA). En virtud de lo cual se le **ADVIERTE** que se entenderá por notificado a los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la publicación del presente cartel, aplicable por mandato de la Disposición Final Tercera de la LOCGRYSNCF, por cuanto ha resultado impracticable su notificación personal.

Asimismo, se le comunica que de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la LOCGRYSNCF, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de dicha Ley, podrá dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, indicar las pruebas que producirá en el acto oral y público a que se refiere el artículo 101 de la LOCGRYSNCF, las cuales de ser procedentes serán admitidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes y podrán ser evacuadas, de ser necesario, antes del acto oral y público. Circunstancia que se advertirá de forma expresa mediante auto que se estampará en el expediente administrativo.

Igualmente se advierte que vencido el plazo a que alude al artículo 99 *eiusdem*, quien suscribe, fijará por auto expreso, al décimo quinto (15) día hábil siguiente la audiencia oral y pública para que usted o su representante legal expresen los argumentos que consideren les asistan para la mejor defensa de sus intereses; para lo cual deberán ser observados los aspectos formales contenidos en los artículos 103 de la LOCGRYSNCF y 97 de su Reglamento, se pronunciará la decisión que ha de recaer en autos el mismo día fijado para el acto oral y público, o a más tardar al día siguiente de la verificación de éste y quedará estampada en el expediente, por escrito, al término del quinto (5°) día hábil contados a partir de la culminación del acto oral y público, documento que contendrá los elementos exigidos en el artículo 98 del mencionado Reglamento.

De igual manera se le informa que una vez efectuada la notificación usted o su representante legal, tendrán acceso inmediato al expediente distinguido con el N° **0009-0008-2018-04**, el cual reposa en los archivos de la Dirección de Determinación de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría del estado Sucre, ubicada en la Av. Arismendi, Edificio Palacio Legislativo, Piso N° 3, Cumaná, estado Sucre, en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 12:00 p.m. a 2:00 p.m.

Finalmente, de conformidad con previsto en el artículo 98 de la LOCGRYSNCF, se le advierte que con la presente notificación, quedará a derecho para todos los efectos del procedimiento.

Cúmplase.

Abg. STEPHANE MARÍN

Directora Titular de Determinación de Responsabilidades Administrativas  
 Resolución N° DC-086-2019, de fecha 31-05-2019, dictada por el Contralor Provisional del estado Sucre

chl/  
 Exp. N° 0009-0008-2018-04



República Bolivariana de Venezuela  
 Contraloría del estado Sucre  
 Dirección de Determinación de Responsabilidades Administrativas  
 Rif. G-20001224-2

SE HACE SABER

A la ciudadana LILIANA AMÉRICA VARGAS VILLALBA, titular la cédula de identidad N° V-11.831.297, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en lo sucesivo LOCGRYSNCF, que la Contraloría del estado Sucre, por **Auto de Inicio o Apertura**, de fecha diecisiete (17) de mayo de 2018, acordó iniciar el Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades Administrativas, con fundamento en la Potestad de Investigación identificada con el N° **PI-0008-0006-2017**, iniciada con ocasión a la actuación fiscal practicada por esta Contraloría del estado Sucre, dirigida a **"Evaluar los procedimientos efectuados por la Dirección de Administración de la Gobernación del estado Sucre, para el registro, custodia, mantenimiento y desincorporación de los bienes muebles, relacionados con vehículos automotores terrestres, equipos de computación y de aires acondicionados, durante los ejercicios económicos financieros 2011 y 2012"**, en su condición de Interesado Legítimo y en la que tiene vinculación directa con el **Hallazgo N° 5**, donde se configuran los Supuestos Generadores de Responsabilidad Administrativa previstos en los numerales 2, 9 y 29 del artículo 91 de la LOCGRYSNCF, y se relacionan en el Auto de Apertura, por los procedimientos llevados a cabo en ejercicio del cargo de: **Coordinadora del Movimiento Paz y Vida**; que una vez agotadas las gestiones dirigidas a practicar su notificación personal, se procede a efectuar la presente publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA). En virtud de lo cual se le **ADVIERTE** que se entenderá por notificado a los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la publicación del presente cartel, aplicable por mandato de la Disposición Final Tercera de la LOCGRYSNCF, por cuanto ha resultado impracticable su notificación personal.

Asimismo, se le comunica que de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la LOCGRYSNCF, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de dicha Ley, podrá dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, indicar las pruebas que producirá en el acto oral y público a que se refiere el artículo 101 de la LOCGRYSNCF, las cuales de ser procedentes serán admitidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes y podrán ser evacuadas, de ser necesario, antes del acto oral y público. Circunstancia que se advertirá de forma expresa mediante auto que se estampará en el expediente administrativo.

Igualmente se advierte que vencido el plazo a que alude al artículo 99 *eiusdem*, quien suscribe, fijará por auto expreso, al décimo quinto (15) día hábil siguiente la audiencia oral y pública para que usted o su representante legal expresen los argumentos que consideren les asistan para la mejor defensa de sus intereses; para lo cual deberán ser observados los aspectos formales contenidos en los artículos 103 de la LOCGRYSNCF y 97 de su Reglamento, se pronunciará la decisión que ha de recaer en autos el mismo día fijado para el acto oral y público, o a más tardar al día siguiente de la verificación de éste y quedará estampada en el expediente, por escrito, al término del quinto (5°) día hábil contados a partir de la culminación del acto oral y público, documento que contendrá los elementos exigidos en el artículo 98 del mencionado Reglamento.

De igual manera se le informa que una vez efectuada la notificación usted o su representante legal, tendrán acceso inmediato al expediente distinguido con el N° **0009-0008-2018-04**, el cual reposa en los archivos de la Dirección de Determinación de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría del estado Sucre, ubicada en la Av. Arismendi, Edificio Palacio Legislativo, Piso N° 3, Cumaná, estado Sucre, en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 12:00 p.m. a 2:00 p.m.

Finalmente, de conformidad con previsto en el artículo 98 de la LOCGRYSNCF, se le advierte que con la presente notificación, quedará a derecho para todos los efectos del procedimiento.

Cúmplase.

Abg. STEPHANE MARÍN

Directora Titular de Determinación de Responsabilidades Administrativas  
 Resolución N° DC-086-2019, de fecha 31-05-2019, dictada por el Contralor Provisional del estado Sucre

zml/  
 Exp. N° 0009-0008-2018-04



República Bolivariana de Venezuela  
 Contraloría del estado Sucre  
 Dirección de Determinación de Responsabilidades Administrativas  
 Rif. G-20001224-2

SE HACE SABER

Al ciudadano MIGUEL ANTONIO PONCE HERRERA, titular la cédula de identidad N° V-8.262.282, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en lo sucesivo LOCGRYSNCF, que la Contraloría del estado Sucre, por **Auto de Inicio o Apertura**, de fecha diecisiete (17) de mayo de 2018, acordó iniciar el Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades Administrativas, con fundamento en la Potestad de Investigación identificada con el N° **PI-0008-0006-2017**, iniciada con ocasión a la actuación fiscal practicada por esta Contraloría del estado Sucre, dirigida a **"Evaluar los procedimientos efectuados por la Dirección de Administración de la Gobernación del estado Sucre, para el registro, custodia, mantenimiento y desincorporación de los bienes muebles, relacionados con vehículos automotores terrestres, equipos de computación y de aires acondicionados, durante los ejercicios económicos financieros 2011 y 2012"**, en su condición de Interesado Legítimo y en la que tiene vinculación directa con el **Hallazgo N° 2 y 5**, donde se configuran los Supuestos Generadores de Responsabilidad Administrativa previstos en los numerales 2, 9 y 29 del artículo 91 de la LOCGRYSNCF, y se relacionan en el Auto de Apertura, por los procedimientos llevados a cabo en ejercicio del cargo de: **Jefe de la División de Compras y Suministros**, a partir del 18-06-2009 y a la fecha de la emisión de la certificación continuaba en el mismo cargo; que una vez agotadas las gestiones dirigidas a practicar su notificación personal, se procede a efectuar la presente publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA). En virtud de lo cual se le **ADVIERTE** que se entenderá por notificado a los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la publicación del presente cartel, aplicable por mandato de la Disposición Final Tercera de la LOCGRYSNCF, por cuanto ha resultado impracticable su notificación personal.

Asimismo, se le comunica que de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la LOCGRYSNCF, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de dicha Ley, podrá dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, indicar las pruebas que producirá en el acto oral y público a que se refiere el artículo 101 de la LOCGRYSNCF, las cuales de ser procedentes serán admitidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes y podrán ser evacuadas, de ser necesario, antes del acto oral y público. Circunstancia que se advertirá de forma expresa mediante auto que se estampará en el expediente administrativo.

Igualmente se advierte que vencido el plazo a que alude al artículo 99 *eiusdem*, quien suscribe, fijará por auto expreso, al décimo quinto (15) día hábil siguiente la audiencia oral y pública para que usted o su representante legal expresen los argumentos que consideren les asistan para la mejor defensa de sus intereses; para lo cual deberán ser observados los aspectos formales contenidos en los artículos 103 de la LOCGRYSNCF y 97 de su Reglamento, se pronunciará la decisión que ha de recaer en autos el mismo día fijado para el acto oral y público, o a más tardar al día siguiente de la verificación de éste y quedará estampada en el expediente, por escrito, al término del quinto (5°) día hábil contados a partir de la culminación del acto oral y público, documento que contendrá los elementos exigidos en el artículo 98 del mencionado Reglamento.

De igual manera se le informa que una vez efectuada la notificación usted o su representante legal, tendrán acceso inmediato al expediente distinguido con el N° **0009-0008-2018-04**, el cual reposa en los archivos de la Dirección de Determinación de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría del estado Sucre, ubicada en la Av. Arismendi, Edificio Palacio Legislativo, Piso N° 3, Cumaná, estado Sucre, en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 12:00 p.m. a 2:00 p.m.

Finalmente, de conformidad con previsto en el artículo 98 de la LOCGRYSNCF, se le advierte que con la presente notificación, quedará a derecho para todos los efectos del procedimiento.

Cúmplase.

Abg. STEPHANE MARÍN

Directora Titular de Determinación de Responsabilidades Administrativas  
 Resolución N° DC-086-2019, de fecha 31-05-2019, dictada por el Contralor Provisional del estado Sucre

chl/  
 Exp. N° 0009-0008-2018-04

## Vejez precaria

Arturo Tremont

“A medida que la población envejece, la orientación generacional del gasto social se vuelve un tema ineludible. El gasto en seguridad social, a partir de los costos de las pensiones y la salud, puede alcanzar niveles tan elevados que no dejen espacio para el gasto en servicios orientados al ámbito reproductivo de la sociedad, que involucra a mujeres y niños. Por si fuera poco, esto puede suceder sin que con dicho gasto se logre una cobertura adecuada de la población adulta mayor.” (*La hora de la igualdad* / Cepal, 2010).

Si analizamos esas conclusiones nos damos cuenta que no se trata solo de aplicar el gasto presupuestario a la seguridad social, sino mantener la estabilidad financiera para impedir que los costos en las pensiones, salud, atención a mujeres, niñas y niños, sea adecuada a los niveles exigentes de la sociedad.

En el contexto actual es difícil mantener dicho equilibrio. El crecimiento de la economía informal perjudica la política de protección social.

Estamos en una situación atípica, pues el universo de afiliados al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) es de 4.952.340 trabajadoras y trabajadores: 2.554.567 empleados de organizaciones privadas y 2.397. 973 pertenecientes a empresas públicas. El número de pensionadas y pensionados es de 4.546.346 (mayo 2019), lo cual es una proporción de 1,08, es decir, un cotizante soporta, teóricamente, a una pensionada o un pensionado.

Unos y otros reciben salarios mínimos, insuficientes ante la inflación y especulación, con el agravante de que no reciben la compensación del bono alimentario ni el “bono de guerra económica”.

Quienes diseñan los programas sociales del Estado deben planificar para impedir la precariedad en la vejez.

rtvoces@yahoo.es  
Caracas



## El kiosco de Earle

### Cuenta sin cuento

Earle Herrera

Es hora de que el autoproclamado presente su Memoria y Cuenta, no ante el pueblo (que no lo eligió), sino ante la AN en desacato (que no lo juramentó). Por ahora, bajo su ingestión (leyeron bien), las ganancias de Citgo cayeron 50%. Acabó con el campeonato de béisbol profesional, al solicitarle al imperio más sanciones contra Venezuela y aquel extenderla hasta el deporte. Barrió con la ética administrativa, con casos como “el cucutazo”, el dinero para pagar a los desertores, lo recaudado en el concierto mampara fronterizo y el pago de los bonos de Pdvsa. Esta Memoria y Cuenta, *no es cuento*.

earlej@hotm.com  
Caracas



## Macri no pudo

Tulio Monsalve

El resultado de las elecciones en Argentina, del domingo 11 pasado, tiene una explicación muy simple: Mauricio Macri no supo descifrar los problemas, económicos y sociales que tenía frente a sus narices.

Culpó al “Gobierno anterior”. Imputó a la historia que viene del siglo pasado. Señaló que los “comunistas y agitadores” no lo dejaron gobernar.

Da igual, cual sea su disculpa. Concreto es que para él el asunto fue una economía que se mostró enredada y de una sociedad de costumbres rebeldes, que no pudo en cuatro años descifrar.

No supo ni analizar, ni entender. Para él y su casta política fue una ecuación incomprensible. Cuyas cifras, y algoritmos, ya en Babilonia sabían resolver. Mi profesor del liceo, “El Negro” Pedroza, las llamaba “simples ecuaciones de primer grado”.

Para Macri resultaban una “chanchada”. Un laberinto indes-

cifrable. Él se vengó y en complicidad con su ego -porteño- se dedicó a hacer lo que siempre supo, aplicarse, como dice el tango de Gardel, Flores y Razzano, a “...la milonga entre magnates con sus locas tentaciones...”.

Así terminó sin entender el problema del pueblo y así siguen, él y sus seguidores del cartel político, sin interpretar la calle.

Igual que le ha pasado en seis meses al “boy scout” de Donald Trump en este Valle de Caracas.

La razón es sencillísima. Miran la sociedad y la política con lentes mágicos. Todo lleno de “comunistas y diablos” que deben exterminar. Idea que sus asesores, *Made in USA*, les venden y ellos las pagan a precios de dólar libre en el *Harvard Business*. Aquí la derecha y en Argentina Macri.

Este Che no supo valorar la simple ecuación. Cristina cometió errores, pero con él todo resultó infame. Su dedicación al *fashion Hola* no le dio tiempo para enten-

der el guión que compró. En esta *Biblia mágica* que leen se maldice a la “diabla comunista” Cristina, o el “belcebú trotskista” Maduro. Imaginan que las fuerzas celestiales solo quieren hacer desaparecer de la faz de la Tierra estos demonios. Como hizo el arcángel Miguel.

En estos casi cuatro años, los indicadores económicos se desplomaron en relación con los existentes en 2015: el desempleo se elevó de 7,8% a 9,6%, la inflación pasó de 26,9% a 42%, de un crecimiento económico de 2,1% se pasó a un decrecimiento de -2,4% y la deuda pasó de 52% a 82% del PIB. No le llegaron los créditos ofrecidos. La pobreza hoy es de 32%, la más alta desde 2010.

Simple: no supo, no pudo, no entendió. Hoy Macri, *pide cacao* a la fórmula FF (Alberto Fernández y Cristina Fernández de Kirchner). Teme un *helicopterazo*.

tuliomon@gmail.com  
Caracas

La cinta se puede ver en salas de Caracas y el interior del país

# Tarantino rinde homenaje al cine desde el cine en *Erase una vez... en Hollywood*

La película juega con la ucronía para darle otro rumbo a la historia vinculada con la actriz y esposa de Roman Polansky, Sharon Tate, interpretada acá por Margot Robbie

T/ Luis Jesús González Cova  
F/ Archivo CO  
Caracas

Después de su estreno en la competencia correspondiente a la pasada edición del prestigioso festival de Cannes, en Francia, la audiencia venezolana ya tiene la oportunidad de apreciar *Erase una vez... en Hollywood*, el más reciente filme del reconocido director de cine de culto, Quentin Tarantino, quien ofrece en esta oportunidad un homenaje a los principales íconos que marcaron una época puntual a la industria cinematográfica estadounidense a la que el autor pertenece, critica y usa como recurrente abrevadero para su inspiración.

Ya en 1997, con *Jackie Brown*, Tarantino rindió un homenaje a un género que tuvo su auge en la década de los 70 del siglo pasado, identificaron como Blaxploitation o filmes de explotación negra, caracterizado por el protagonismo de la comunidad afrodescendiente. Más adelan-



DiCaprio interpreta a un reconocido actor en la curva descendente de su carrera

te, a comienzos de este siglo, el autor hizo reverencia a las películas de artes marciales con las dos entregas de la muy apreciada saga *Kill Bill*, en la que intervino nada menos que David Carradine, quien precisamente saltó a la fama por su interpretación de Kwai Chang Caine, el solitario monje chino shaolín de la serie de televisión de los 70, *Kung Fu*.

## HOT DOG WESTERN

En esta ocasión, ya desde el nombre, *Erase una vez... en Hollywood*, Tarantino hace referencia a *Erase una vez en el Oeste*, uno de los más destacados títulos del *Spaghetti western*, un género que si bien surgió en Italia, sirvió no solo de palanca para sostener, en

un momento de incipiente declive, en los años 60, al estadounidense género del western, sino además de refugio para destacadas figuras de la industria hollywoodense.

En concreto, *Erase una vez... en Hollywood* reconstruye la ciudad de Los Ángeles, y muy específicamente Hollywood de la década de los 60 para contar, a lo largo de casi tres horas, las peripecias de Rick Dalton, un actor cuya carrera empieza a descender, interpretado por Leonardo DiCaprio, afamado por su rol de antagonista en series de TV y películas western, y su doble de riesgo, asistente personal, chofer y amigo, Cliff Booth, un rudo exmilitar encarnado por Brad Pitt.

El propio Tarantino ha admitido que el primero de estos personajes es una combinación entre Burt Reynolds y Clint Eastwood, mientras que el segundo está inspirado en Hal Needham, quien acompañó durante largo tiempo a Reynolds.

## LA RIQUEZA NARRATIVA

Aun cuando la película no es de lectura particularmente compleja, para aprovechar toda su riqueza narrativa es necesario conocer una infinidad de elementos de la cultura popular, y particularmente cinematográfica, de Estados Unidos.

De tal manera que, para disfrutar en su entera dimensión lo que Tarantino nos trae con *Erase una vez... en Hollywood* es necesario conocer un sinfín

de elementos a los que el autor echa mano para, como dijimos al principio, configurar un homenaje a la cultura pop audiovisual estadounidense de la década de los 60 del siglo XX. Inclusive ya existen algunas páginas web que enumeran los "guiños" contenidos en la película a una amplia cantidad de estos elementos.

## LO QUE NO FUE

Dentro de toda esta narración del cine dentro del cine, la referencia más importante en, incluso mucho más que las menciones a obras del *Spaghetti western*, puntualmente las de Sergio Leone y Sergio Corbucci, es la recreación del Spahn Ranch, una abandonado terreno que sirvió de locación para películas western, en el momento de mayor esplendor del género, donde se se instaló el clan Manson.

Como en su película *Bastardos sin gloria*, Tarantino también juega aquí con el concepto de ucronía. En una parte donde el autor despliega la mayor dosis de su característica violencia, se introducen elementos reales para cambiar la historia y darle otro rumbo a la muerte de la conocida actriz y esposa del director Roman Polansky, Sharon Tate, interpretada por Margot Robbie, a manos de los seguidores de la secta conocida como La Familia, dirigidos por Charles Manson.

Una tercera isla los amenaza a todos

## Cerdos y aves se unen en la gran pantalla para entretener a niñas y niños

T/L.J.G.C.  
F/ Archivo CO  
Caracas

En esta época de asueto escolar se estrenó en nuestro país la segunda entrega de la nueva saga animada *Hangry Birds*, un capítulo que incluye nuevos personajes en una historia mucho mejor estructurada que la primera.

Red, en esta historia, parece haber superado a medias su

mal carácter, gracias a su condición de héroe que mantiene controlada la situación de conflicto entre la isla de las aves y el territorio de los cerdos.

No obstante, los ataques se mantienen hasta que los cerdos se dan cuenta que otra isla desconocida, hasta ahora, atenta por igual contra la seguridad de ellos y las de sus enemigos. Ante esta nueva situación los porcinos plantean una tregua a los emplumados para defen-

derse de Zeta, un águila (que parece una harpía) con el corazón helado por el desplante de su amor de juventud, que resulta ser un viejo aliado de isla Pájaro.

La historia está aderezada con una subtrama en la que intervienen tres tiernos y, al mismo tiempo, rudos pajaritos involucrados en una serie de hilarantes situaciones en el rescate de los futuros hermanitos de uno de la breve pandillita



Hasta este domingo 1 de septiembre seguirán las competencias

# Venezuela sigue con su oleada de preseas en Parapanamericanos Lima 2019

Una representación de 95 atletas participan en 12 modalidades

T/ Redacción CO-AVN  
F/ Cortesía Mindeportes  
Caracas

Ómar Monterola se alzó con la medalla de plata en los Juegos Parapanamericanos Lima 2019, informó el ministro del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, Pedro Infante: “Se alzó con la medalla de plata en los 400 metros T37”.

Los Parapanamericanos se realizan en Lima, Perú, desde el pasado 23 de agosto y culminarán el domingo uno de septiembre. Venezuela asiste con una representación de 95 atletas que participan en 12 de las 17 modalidades de competición.

Hasta la jornada del pasado fin de semana, la Vinotinto en general ocupa el décimo lugar del medallero, con 14 medallas alcanzadas (1) de oro, (6) de plata y (7) de bronce. La tabla la lidera Brasil con 76 medallas, seguido de Estados Unidos (35); y México con (40).

Y en otros resultados dominicales, la nadadora Viviana Morales conquistó



Los atletas criollos siempre están metidos en la pelea

bronce en los 100 metros pecho femenino SB14; Abraham Ortega logró bronce en impulso de bala con registro de 14.67 metros; el tenista de mesa Roberto Quijada obtuvo bronce tras imponerse Clase 3 por 3 a 1 al argentino, Gabriel Copola.

## JUDO CUMPLIÓ

La representación del judo venezolano culminó su participación dejando un ba-

lance de una medalla de plata obtenida por Marcos Blancos en los -60 kilogramos y bronce de Marcos Falcón en 66 kilos, informó en nota de prensa el Instituto Nacional de Deporte (IND).

Los encargados de esta disciplina William Montero y Dania Sanabria cerraron su participación sin medallas, luego de disputar en diversos niveles. La joven Sanabria, representó al país en tres com-

bates de la división del todos contra todos en la que se midió ante países como Brasil y Estados Unidos, en la categoría de más 70 kilogramos por ippon.

“Estos son mis primeros Juegos Parapanamericanos, la experiencia fue única. Mis nervios estuvieron controlados pero las chicas de verdad que son fuertes, me tocaron dos campeonas mundiales y una que siempre ha llegado a las olimpiadas paralímpicas. Siento que me faltó tener más seguridad. A pesar de tenerla en los dos primeros combates, en el tercero sí bajó un poco”, expresó Sanabria, tras terminar su participación.

La atleta indicó que continuará su preparación para lograr posicionarse en el ranking de la categoría de los más 70 kilos en los venideros eventos exclusivos de la especialidad para la ruta clasificatoria paralímpica de Tokio 2020: “A mi parecer de esta competencia me llevo el aprendizaje, mejoré muchas cosas, espero más adelante crecer en otras que también sentí fueron mis fallas y que es bueno reconocerlas”.

Y la representación de Venezuela en Golbol masculino consiguió su primera victoria tras vencer por nocaut técnico a Perú (11-01).

Reconstruirán su codo derecho

## Operación “Tommy John” aplicarán a Pablo Sandoval

T/ Redacción CO  
Caracas

Pablo Sandoval tendrá que pasar por el quirófano para someterse a una cirugía “Tommy John” en el codo derecho, que le pondrá fin a su actuación este 2019, informó Gigantes de San Francisco. El procedimiento para reconstruir el codo del Panda se llevará a cabo el 3 o el 4 de septiembre en Los Ángeles y será practicado por el especialista Neal ElAtrache.

El doctor evaluó al utility y determinó que el ligamento colateral cubital estaba dañado. Sandoval, quien se encontraba en la lista de lesionados desde mediados de agosto, estaba bateando .269 con 14 jonrones y 41 remolcadas en 107 juegos, antes de padecer inflamación en la articulación. “Es un duro golpe para nosotros. Estaba haciendo un gran trabajo tanto viniendo de la banca como titular”, se lamentó el manager Bruce, en una conversación con la agencia AP.

Sandoval se convertirá en agente libre al finalizar la zafra, pero el trainer de

San Francisco, Dave Groeschner, dijo que debido a la larga relación del venezolano con la organización de la bahía, el equipo monitoreará su rehabilitación durante el receso de temporada, de acuerdo con el reporte de AP.

Groeschner es optimista sobre el regreso de Sandoval, que se ha repuesto de varias lesiones a lo largo de su carrera: “Trabaja duro. Ha pasado por esto en diferentes partes del cuerpo. Conoce el proceso. El año pasado tuvo problemas con los isquiotibiales (lo que le obligó a terminar la temporada en agosto). Esa fue una cirugía bastante importante. Regresó en los entrenamientos de primavera y se veía genial. Nadie preguntó sobre ese incidente. Trabajó sin parar al final de la temporada pasada y durante todo el tiempo. Pablo volverá”.

El carabobeño de 33 años también se mostró optimista para encarar el largo proceso de recuperación: “He estado en esta situación antes y sé cómo manejarla. Sé cómo trabajar duro y volver más fuerte para el próximo año. Es difícil, pero no es el final de mi carrera”.

Recorrió la ciudad de Cumaná

## Didimo Sánchez y Palmenia Agudelo ganaron I Maratón Internacional Sucre 42k

T/ Eduardo Chapellín  
Caracas

El tachirense Didimo Sánchez con dos horas y 27 minutos y la colombiana Palmenia Agudelo (2:57:20) fueron los ganadores absolutos en la ruta de los 42 kilómetros del I Maratón Internacional Sucre 42k, realizado en su capital Cumaná.

Más de 2 mil atletas nacionales foráneos repartidos en 42k, 21k y 10k compitieron en la justa avalada por el Comité Olímpico Venezolano (COV) y la Federación Venezolana de Atletismo.

“Contenta de haber ganado en esta primera edición, y muy agradecida a toda su organización. Me entusiasme en correr bien para llegar a la meta. El circuito estuvo un poco duro, con subidas y bajadas. Es mi primera vez que corro en Sucre. Mi próximo compromiso será correr en los nacionales de Colombia”, expresó la neogranadina Agudelo.

Los criollos que ganaron en los 10 kilómetros son provenientes del Distrito Capital. Una fue Génesis Ruiz, quien

logró un tiempo de 37 minutos y 32 segundos, consideró que la prueba estuvo bien organizada: “Feliz de que sigan apostando a Venezuela, con estos eventos maravillosos. Tengo pronosticado correr próximamente los 21k de Maracaibo”.

En el masculino, Grégory Ibarra alcanzó la mejor marca con 30 minutos, 38 segundos: “Espero que sigan haciendo estas carreras, porque son importantes para incentivar el deporte en el país”.

En los 21 kilómetros masculino, Geovanny Rodríguez, obtuvo el menor tiempo con 1:04:04; mientras que en femenino, María Luisa Garrido, fue la mejor al dejar el cronómetro en 1:28:26.

Los atletas paralímpicos también participaron. En la modalidad handbikes, Ivanosky Marchal, proveniente de San Félix (Bolívar) ganó en los 10k. Luego de cruzar la meta, destacó que “no existen límites e invitó a todos los jóvenes, con discapacidad e inclusive sin condición especial, para que se motiven en practicar algún deporte”.

# Sembrando valores patrios

El Gobierno Bolivariano creó el 23 de agosto de 2016, como parte del Movimiento Corazón Llanero, el programa Talento de Corazón, el cual busca proyectar el talento de niños y niñas provenientes de todas las regiones del país, a través de la música criolla venezolana.

Destacó, el primer mandatario nacional, Nicolás Maduro, que este concurso destaca “nuestra identidad, el venezolano de bien, lo afirmativo venezolano, una Venezuela de valores (...). Si queremos niños de bien, hombres y mujeres de bien, sembremos en ese corazón cultura, valores, amor, solidaridad y respeto”.

El pasado domingo 25 de agosto se transmitió la séptima gala de Talento de Corazón 2019, en su tercera temporada, donde se dieron cita las futuras estrellas quienes fungirán como embajadores de la música venezolana. “Felicitó al capitán Juan Escalona, a sus productores, organizadores y a todo el personal que lo hace posible. ¡Un Abrazo!” escribió el presidente Maduro en su cuenta Twitter, @nicolasmaduro. F/ @CorazonLlaneroM-T/ Luis Ángel Yáñez

